



INFORME DE LABORES DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA

PERIODO 2023

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA

M.Ed. Andrea Ramírez González
Presidente
Centro de Investigación y Docencia en
Educación



M.Sc. Luis Diego Salas Ocampo
Presidente, a.i.
Facultad de Ciencias Sociales



Dr. Gabrio Zapelli Cerri
Miembro propietario
Centro de Investigación, Docencia y
Extensión Artística



PhD. María Morera Castro
Miembro propietario
Facultad de Ciencias de la Salud



M.Sc. Walter Peraza Padilla
 Miembro propietario
 Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar



M.Ed. Alejandro Ugalde León
 Miembro propietario
 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales



M.A. Gabriela Cerdas Ramírez
 Miembro propietario
 Facultad de Filosofía y Letras



M.Ed. Marianella Castro Pérez
 Miembro suplente
 Centro de Investigación y Docencia en
 Educación



M.Sc. Silvia Hernández Villalobos
 Miembro suplente
 Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar



Dr. Santiago Sarceño Barquero
Miembro suplente
Facultad de Ciencias Sociales



Dr. Jorge Aguilar Sánchez
Miembro suplente
Facultad de Filosofía y Letras



INDICE

TABLA DE CUADROS	7
PRESENTACIÓN GENERAL	9
INTRODUCCIÓN.....	11
1. Funcionamiento de la Comisión de Carrera Académica.....	11
1.1 Marco Normativo.....	11
1.2 Funciones de la Comisión de Carrera Académica	12
1.3 Funcionamiento administrativo de la Comisión de Carrera Académica	13
1.4 Marco Estratégico.....	14
1.5 Misión y Visión.....	14
1.6 Valores de la Comisión de Carrera Académica	15
1.7 Objetivos de la Comisión de Carrera Académica	16
1.8 Integrantes de la Comisión de Carrera Académica.....	17
GESTIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTARIA Y ACADÉMICA DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA.....	21
2. Acciones ejecutadas	21
2.1. Plan Operativo Anual (POA).....	21
2.2. Logros Alcanzados	21
2.3. Gestión de recursos presupuestarios	30
2.4. Indicadores de ejecución de estudios académicos y presupuestaria en Carrera Académica 2023..	35
2.5. Atención de solicitudes de estudios realizados por la CCAC	45
2.6. Análisis estadístico de estudios realizados por la Comisión de Carrera Académica en el 2023	51
2.7 Análisis de la Producción Intelectual Presentada Durante el 2022 y 2023	58
RETOS PENDIENTES DE RESOLVER POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA	60
3.1. Implementación efectiva de la Ley de Empleo Público	60
3.2. Implementación de una mejora de la Gestión documental del sistema de Archivo de la CCAC.....	60
3.3. Verificación del contenido presupuestario en conjunto con PDRH y PGF para el fortalecimiento y agilización de la gestión financiera	60
3.4. Manejo de lenguajes computacionales	61
3.5. Evaluación de la Docencia, la investigación y la Extensión universitaria	62
3.6. Nombramiento del personal administrativo de la CCAC	62
3.7. Necesidad de nombramiento de un profesional en el área de archivo.....	62
3.8. Necesidad de un informático para el mejoramiento continuo de SICA	63
3.9. Actualización de procedimientos académico-administrativos	63
3.10. Nombramiento de personal académico titular y suplente	63
CONCLUSIONES.....	65
4.1. Sobre la gestión administrativa y financiera.....	65
4.2. En relación con el comportamiento de las solicitudes y producción intelectual.....	66
Referencias	68
APENDICE	69

Análisis de la Producción Intelectual Presentada Durante el 2023	69
Introducción.....	69
Consideraciones metodológicas básicas.....	70
Unidad de análisis:.....	70
Tipo de análisis:	70
Variables trabajadas en el informe	70
Presentación de resultados	70
Análisis de la producción desde la variable sexo	76
Análisis por tipo de solicitud.....	78
Análisis de puntuaciones según artículo 42.....	81
Conclusiones.....	86

TABLA DE CUADROS

Cuadro. 1 Miembros representantes titulares, suplentes y observaciones de la Comisión de Carrera Académica. Fuente: Comisión de Carrera Académica..... 19

Cuadro. 2 Personal Administrativo de la Comisión de Carrera Académica. Fuente: Oficina de Comisión de Carrera Académica. 20

Cuadro. 3 Presupuesto de recursos financieros de operación de la Comisión de Carrera Académica. Fuente: Oficina de Comisión de Carrera Académica. 32

Cuadro. 4 Presupuesto de Operación e Inversión Ejecutado. Fuente: Comisión de Carrera Académica. 34

Cuadro. 5 Redistribución de Presupuesto 2023 según Tipo de Estudio. Fuente: Programa de Gestión Financiera, sección de Presupuesto..... 35

Cuadro. 6 Control de Presupuesto según incidencias 2023. Fuente: Comisión de Carrera Académica. 37

Cuadro. 7 Cuadro. 7 Indicadores de ejecución de estudios académicos y presupuestaria en Carrera Académica 2023. Fuente: Carrera Académica, Sección de Presupuesto, Programa de Gestión Financiera..... 44

Cuadro. 8 Cantidad de solicitudes recibidas por la Comisión de Carrera Académica. Fuente: SICA..... 45

Cuadro. 9 Solicitudes recibidas por categoría del Régimen de Carrera Académica. Fuente: SICA..... 47

Cuadro. 10 Cantidad de académicos que ascendieron por categoría y presupuesto consumido por cada rubro. Fuente: Comisión de Carrera Académica..... 49

Cuadro. 11 Cantidad de académicos que obtuvieron algún incentivo y presupuesto consumido por cada rubro. Fuente: Comisión de Carrera Académica. 49

Cuadro. 12 Presupuesto otorgado a ascensos por facultad. Fuente: Comisión de Carrera Académica 50

Cuadro. 13 Cantidad de académicos que obtuvieron la DEA por diferentes vías y presupuesto consumido por cada una de ellas. Fuente: Comisión de Carrera Académica..... 50

Cuadro. 14 Cantidad de académicos que obtuvieron la DEA de acuerdo con su categoría y presupuesto consumido por cada una de ellas. Fuente: Comisión de Carrera Académica... 50

Cuadro. 15 Otras solicitudes hechas mediante el SICA, atendidas por la Comisión de Carrera Académica. Fuente: Comisión de Carrera Académica..... 51

Cuadro. 16 Total de solicitudes de estudio recibidas en la Comisión de Carrera Académica (CCAC) para el atestado de calificaciones profesionales según unidad. 2023. Fuente: Comisión de Carrera Académica..... 54

Cuadro. 17 Total de solicitudes de estudio recibidas en la Comisión de Carrera Académica. Fuente: Comisión de Carrera Académica..... 57

Cuadro. 18 Distribución de los atestados por instancia de proveniencia en la convocatoria de Carrera Académica para 2022-2023. Fuente: Comisión de Carrera Académica..... 73

Cuadro. 19 Estadísticos descriptivos según instancia para el año 2023. Fuente: Comisión de Carrera Académica. 75

Cuadro. 20 Promedios de puntajes de atestado por sexo según instancia del académico 2022-2023. Fuente: Comisión de Carrera Académica.	76
Cuadro. 21 Prueba Mann – Whiney de la variable independiente sexo y la variable dependiente puntuaciones. Fuente: Comisión de Carrera Académica.	77
Cuadro. 22 Puntajes promedio por tipo de solicitud para los años 2022 y 2023 en Carrera Académica. Fuente: Comisión de Carrera Académica.	79
Cuadro. 23 Prueba de Kruskal-Wallis. Fuente: Comisión de Carrera Académica.	81
Cuadro. 24 Puntuaciones promedio por Facultades e instancias de productos libros, artículos y ponencias 2022-2023. Fuente: Comisión de Carrera Académica.	82
Cuadro. 25 Puntuaciones promedios de atestados CIDEA de acuerdo con tipo. Fuente: Comisión de Carrera Académica.	84

PRESENTACIÓN GENERAL

El presente Informe de labores, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2023, tiene como principal propósito informar al Consejo Universitario la situación y estado de las actividades y las gestiones administrativas y académicas ejecutadas por la Comisión de Carrera Académica de la Universidad Nacional (CCAC), según lo estipula el artículo 7, inciso m, del Reglamento de Carrera Académica publicado en el Alcance N° 5 de la UNA-Gaceta N°10-2023 del 13 de diciembre de 2023.

Este informe incluye análisis estadísticos que facilitan la presentación de los resultados de los ascensos, las reasignaciones, las asignaciones salariales e incentivos durante el año 2023. Además, dichos análisis estadísticos permiten un estudio más detallado de la producción intelectual presentada en calidad de atestados por la comunidad académica de la Universidad Nacional durante este año. Se adiciona el análisis de incidencias presupuestarias otorgadas según los tipos de solicitudes que se atendieron en el Régimen de Carrera Académica y además, un análisis de indicadores de ejecución presupuestaria del Régimen en función de los límites presupuestarios formulados para el financiamiento de este para el 2023.

Se presenta este informe en cuatro capítulos. El primero es de introducción y trasfondo y contiene los antecedentes y el rol constitutivo de la Comisión de Carrera Académica desde sus orígenes. El segundo presenta las acciones y gestiones administrativas y académicas atendidas durante el 2023 y aborda el análisis de las actividades ejecutadas, de los resultados obtenidos en los estudios concluidos. El tercero presenta el detalle de las actividades emergentes y los retos por resolver. Finalmente, el cuarto presenta las conclusiones.

La Comisión de Carrera Académica presenta este informe como el resultado del análisis y reflexión profunda sobre nuestra labor durante el período 2023 con el fin de que el Consejo Universitario pueda utilizarlo como fuente informativa para las gestiones que le corresponden de forma provisoria y oportuna.

Este informe se entrega en atención al Reglamento para la Rendición de cuentas y los Informes de fin de gestión aprobado por el Consejo Universitario en sesión celebrada el 17 de marzo de 2016, Acta N° 3541, oficio UNA-SCU-ACUE-418-2016 del 28 de marzo de 2016, publicado en alcance N°1 a la UNA-GACETA 5-2016, modificado según acta N° 3746 del 16 de agosto del 2018, anexo 3 del acuerdo UNA-SCU-ACUE-1652-2018, publicado en UNA-Gaceta N°12-2018 y la Resolución UNA-VADM-RESO-087-2023 Procedimiento para presentar los informes de rendición de cuentas durante y al finalizar la gestión publicado en ALCANCE N° 11-2023 A LA UNA-GACETA N° 3-2023 AL 14 DE ABRIL DE 2023, se adjunta la Matriz de Informe de Rendición de Cuentas del año 2023 de la Comisión de Carrera Académica, por medio del siguiente enlace: [Matriz Informe de rendición de cuentas](#)

INTRODUCCIÓN

1. Funcionamiento de la Comisión de Carrera Académica

1.1 Marco Normativo

La Comisión de Carrera Académica fue creada mediante el Estatuto Orgánico publicado en el Diario oficial de La Gaceta n° 71-1976 del 5 de agosto de 1976, mediante el artículo 174 y 175 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, aprobado por la Asamblea Universitaria por medio del referéndum realizado el 10 de marzo de 1993, según los resultados oficiales transcritos por el Tribunal Electoral de la Universidad Nacional en el comunicado oficial 03-93, publicado en las gacetas n° 71-1993 del 15 de abril de 1993 y n° 101-1993 del 27 de mayo del 1993.

Este órgano colegiado de desconcentración máxima funciona con plena independencia y responsabilidad en las decisiones de su competencia. Se encarga de la administración integral del Régimen de Carrera Académica, el Régimen de Dedicación Exclusiva, la Licencia Remunerada y el Premio Roberto Brenes Mesén tal como lo establecen el Título 1, Título III, Título V del Reglamento de Carrera Académica.

Desde su creación, la Comisión de Carrera Académica realiza los estudios de atestados de los académicos y académicas que laboran de manera interina o propietaria en la Universidad Nacional. Esta comisión atiende las solicitudes de la comunidad académica en correspondencia con los regímenes que administra.

El actual Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional estableció instancias de desconcentración máxima, tal como se indica en la Gaceta Extraordinaria 08-2015; una de ellas es la Comisión de Carrera Académica. Esta designación de instancia de desconcentración máxima se manifiesta en el Reglamento de Régimen de Carrera Académica en su artículo 3, Independencia y Responsabilidad de la siguiente manera: “La Comisión funcionará con plena independencia y responsabilidad en sus decisiones en materia de su competencia. Constituye un órgano con desconcentración máxima de conformidad con los artículos 77 y 78 del Estatuto Orgánico”.

El Reglamento de Régimen de Carrera Académica contiene las normas que regulan el funcionamiento de la Comisión fue aprobado en sesiones celebradas el 5 de octubre de 1989, acta N° 1256, 26 de octubre de 1989, actas N° 1268 y 1269 del 2 de noviembre de

1989, actas N° 1271 y n° 1272 y acta N° 1275 del 16 de noviembre de 1989 por el Consejo Universitario, modificado por última vez según acuerdo UNA-SCU-ACUE-379-2023 y publicado en ALCANCE N° 5 A LA UNA-GACETA N° 10-2023 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

1.2 Funciones de la Comisión de Carrera Académica

El Reglamento de Carrera Académica, en su artículo 2, dispone las funciones de la CCAC (UNA, 2022: 33) de la siguiente manera:

La Comisión tiene como función fundamental valorar objetivamente la labor de la comunidad académica:

- El ingreso y ascenso al régimen, así como para aplicar otros incentivos dentro del mismo.
- Definir la Asignación salarial según los requisitos de las categorías del Régimen, a las personas solicitantes no propietarias.
- Decidir sobre la asignación de la dedicación exclusiva.
- Otorgar el incentivo y beneficio de la Licencia Remunerada, creada por la Convención Colectiva.
- Otorgar el Premio Roberto Brenes Mesén.
- Pronunciarse sobre otros aspectos del Régimen.

Todo lo anterior, en los términos y condiciones indicadas en el Reglamento y la normativa universitaria.

De igual forma, las atribuciones de este órgano colegiado se establecen en el artículo 7 del mismo reglamento (UNA, 2022, p.36) de la siguiente manera:

Son deberes de la Comisión:

1. Sesionar al menos una vez por semana.
2. Resolver las solicitudes de estudio.
3. Resolver las solicitudes referentes a ascensos, incentivos y asignaciones salariales que prevé este Reglamento y otros que eventualmente la Universidad apruebe para sus académicos.
4. Resolver sobre el ingreso al Régimen de Dedicación Exclusiva y Licencia Remunerada, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.

5. Otorgar el Premio Roberto Brenes Mesén de conformidad con lo que establece el presente reglamento.
6. Mantener un expediente de cada uno de los académicos y académicas que solicitan un estudio a esta Comisión o incluidos en el régimen.
7. Comunicar a las instancias respectivas los ingresos, ascensos, incentivos, asignaciones salariales, licencia remunerada, dedicación exclusiva académica, y otros beneficios.
8. Informar a la comunidad académica universitaria sobre el sistema de evaluación del Régimen de Carrera Académica para los diferentes aspectos que contempla el reglamento.
9. Cumplir con otras funciones propias de su campo de acción, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico, el presente Reglamento y otras normas de su competencia.
10. Solicitar a la instancia que corresponda el apoyo técnico necesario para la evaluación de los casos cuando lo considere necesario.
11. Nombrar Comisiones Ad-Hoc compuestas por profesionales de la más alta competencia en áreas afines, cuando se considere pertinente, para evaluar la calidad de la producción intelectual.
12. Proponer al Consejo Universitario modificaciones al presente Reglamento.
13. Brindar un Informe de Labores al Consejo Universitario, en el mes de marzo de cada año.

1.3 Funcionamiento administrativo de la Comisión de Carrera Académica

En atención a las funciones y atribuciones indicadas en el Reglamento de Régimen de Carrera Académica, la Comisión realiza sesiones ordinarias y extraordinarias. De conformidad al artículo 13 inciso a) del Reglamento de Carrera Académica, de cada sesión se levanta un acta, que indica quienes asistieron, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se han llevado a cabo las sesiones, los puntos principales de la deliberación, la forma y el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.

Para realizar una sesión válida la Comisión requiere de quórum de sus miembros, que según el artículo 12 del Reglamento “será de cuatro de sus miembros en sesión ordinaria, o extraordinaria acordada previamente. No obstante, podrá prescindir del requisito de

convocatoria, cuando estén reunidos todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad. El representante que participa como observador del SITUN, según lo establece el artículo 5, no afecta el quórum.” (UNA, 2023, p.38).

1.4 Marco Estratégico

1.4.1 Plan Estratégico:

La responsabilidad de la CCAC se establece de acuerdo con la formulación de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional y del Estatuto Orgánico con el fin de contribuir en el logro de las metas que propone la Universidad Nacional.

El Plan Estratégico de Carrera Académica de la UNA (2015-2020) plantea cuatro ejes estratégicos en concordancia con los ejes estratégicos de la UNA. Estos ejes están fundamentados en las tendencias mundiales del desarrollo tecnológico, científico y cultural, así como en las tendencias de la educación superior.

Estos ejes son los siguientes:

1. Pertinencia y calidad
2. Producción académica
3. Innovación y simplificación de la gestión universitaria
4. Universidad justa, sustentable y saludable.

Es así como la Comisión de Carrera Académica trabaja por una gestión institucional innovadora, eficiente, eficaz, transparente, democrática y con responsabilidad social.

1.5 Misión y Visión

1.5.1 Misión.

La Comisión de Carrera Académica es un órgano desconcentrado, integrado por académicos de alto nivel y prestigio nacional e internacional. Los miembros de esta comisión representan distintas áreas del saber. Desde cada una de estas áreas, se estimula, se promueve la excelencia y se brinda apoyo. La valoración de las solicitudes de la comunidad académica de la UNA se realiza de forma objetiva y con criterios académicos internacionales actualizados. Estos criterios son los que permiten fortalecer el sistema institucional.

1.5.2 Visión

La Comisión de Carrera Académica busca garantizar y promover un nivel creciente de excelencia en las actividades académicas de la Universidad Nacional, según lo establecido en el Estatuto Orgánico, en la Reglamentación y Normativas vigentes.

1.6 Valores de la Comisión de Carrera Académica

- **Valores pragmáticos: ¿cómo actuamos?**

Compromiso.

Eficacia.

Eficiencia.

- **Valores éticos: ¿Cómo ejercemos nuestra responsabilidad?**

Coherencia.

Compromiso social.

Confianza.

Empatía.

Equidad.

Honestidad.

Humanismo.

Integridad.

Justicia.

Reconocimiento.

Sinceridad.

Solidaridad.

Transparencia.

- **Valores de desarrollo: ¿Cómo evolucionamos?**

Alegría.

Colaboración.

Comunicación.

Cooperación.

Creatividad.

Entusiasmo.

Equipo.
Flexibilidad.
Ilusión.
Iniciativa.
Innovación.
Participación.
Proactividad.
Satisfacción.

1.7 Objetivos de la Comisión de Carrera Académica

Entre los propósitos generales que plantea la Comisión de Carrera Académica destacan los siguientes:

- Garantizar una oferta académica de calidad
- Fortalecer gestión académica.
- Procesos simples y concentrados.
- Universidad justa, sustentable y saludable.

Para lograr estos propósitos, se han trazado acciones específicas que corresponden a:

- Valorar, con criterios actualizados, la experiencia académica, las calificaciones profesionales y la producción intelectual de la comunidad académica.
- Brindar apoyo y emitir criterios académicos para fortalecer el sistema institucional.
- Promover una producción intelectual de alta calidad, que garantice la excelencia académica en la Universidad.
- Garantizar una valoración objetiva, rigurosa y transparente de la producción intelectual.
- Estimular para que la producción intelectual de las académicas y los académicos universitarios responda a estándares nacionales e internacionales.
- Promover, a nivel nacional e internacional, el intercambio de experiencias y conocimiento.
- Impulsar con cambios sustantivos la actualización del Reglamento de Carrera Académica.

- Mantener actualizada la página Web de la Comisión de Carrera Académica.
- Implementar un sistema de información que permita la digitalización de atestados por parte de los solicitantes para agilizar su respectiva valoración por parte de la Comisión de Carrera Académica.
- Disponer de un módulo de acceso y recuperación de la producción intelectual presentada y valorada en Carrera Académica.
- Ofrecer, por parte de los representantes académicos y administrativos que constituyen la Comisión de Carrera Académica, un servicio oportuno, justo, de alta calidad y con respeto a los usuarios., y.
- Mantener un ambiente saludable y comprometido con el quehacer universitario.

1.8 Integrantes de la Comisión de Carrera Académica

El Reglamento de Régimen de Carrera Académica en su artículo 5, establece que la composición de la Comisión “estará integrada por siete miembros nombrados por el Consejo Universitario. Poseerán al menos la categoría de profesor II, serán de tiempo completo en la Universidad y representarán diferentes áreas del saber. El SITUN tendrá un representante con carácter de observador, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos de los integrantes y tendrá únicamente derecho a voz.” (UNA, 2023, p.29).

Asimismo, cada miembro titular de la Comisión tendrá un académico suplente que le sustituye en caso de ausencia. Esto se encuentra consignado en el artículo 5 BIS que indica que cada suplente es nombrado por el Consejo Universitario, mediante el mismo mecanismo de los miembros titulares, hasta el plazo de su nombramiento con posibilidad de reelección automática, en caso de prórroga de su nombramiento será hasta un máximo de tres años. Los suplentes serán académicos con al menos categoría o asignación salarial equivalente a la de profesor II y de tiempo completo. Al menos 4 de los 7 suplentes deben ser propietarios.” (UNA, 2023, p.30).

La CCAC actual se encuentra conformada por el personal académico representante de Facultades y Centros de la UNA que se detalla en el cuadro 1. La lista de miembros se ordena por antigüedad a excepción de la presidenta y el presidente a.i.

REPRESENTANTES ACADÉMICOS EN LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA	
NOMBRE	PERÍODO DE NOMBRAMIENTO
M.Ed. Andrea Ramírez González, representante del Centro de Investigación en Docencia y Educación (CIDE) y Presidenta de la Comisión, titular.	Por un período de tres años a partir del 30 de noviembre del 2019 al 29 de noviembre del 2024, según UNA-SCU-ACUE-306-2023 del 09 de noviembre del 2023.
M.Sc. Luis Diego Salas Ocampo, representante de la Facultad de Ciencias Sociales, titular y Presidente a.i.	Por un período de tres años a partir del 30 de noviembre del 2019 al 29 de noviembre del 2024, según UNA-SCU-ACUE-306-2023 del 09 de noviembre del 2023.
M.A. Gabriela Cerdas Ramírez, representante de la Facultad de Filosofía y Letras, titular.	Por un período de tres años a partir del 14 de octubre de 2022 al 13 de octubre de 2025, según UNA-SCU-ACUE-224-2022 del 07 de octubre de 2022.
M.Sc. Walter Peraza Padilla, representante de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, titular.	Por un período de tres años a partir del 16 de abril de 2023 al 15 de abril 2024, según UNA-SCU-ACUE-073-2023 del 19 de abril de 2023
M.Sc. Alejandro Ugalde León, representante de la Facultad de Exactas y Naturales, titular.	Por un período de tres años a partir del 17 de julio del 2023 al 16 de julio del 2026, según UNA-SCU-ACUE-193-2021 del 21 de junio del 2023.
Dr. Gabrio Zappelli Cerri, representante del Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (CIDEA), titular.	Por un período de tres años a partir del 01 de setiembre de 2023 al 31 de agosto 2026, según UNA-SCU-ACUE-273-2023 del 04 de setiembre de 2023.
Dra. María Morera Castro, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, titular.	Por un período de tres años a partir del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, según UNA-SCU-ACUE-002-2024 del 16 de enero de 2024.
M.Sc. Silvia Hernández Villalobos, Representante de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, suplente.	Por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2025, según UNA-SCU-ACUE-156-2022 del 7 de julio de 2022.

<p>Dr. Santiago Sarceño Barquero, representante de la Facultad de Ciencias Sociales, suplente.</p>	<p>Por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2025, según UNA-SCU-ACUE-156-2022 del 7 de julio de 2022.</p>
<p>M.Sc. Marianella Castro Pérez, representante del Centro de Investigación en Docencia y Educación (CIDE), suplente.</p>	<p>Por un período de tres años a partir del 16 de marzo de 2023 al 15 de marzo 2026, según UNA-SCU-ACUE-042-2023 del 02 de febrero de 2023.</p>
<p>M.Sc. Douglas Barraza Ruiz, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, suplente.</p>	<p>Por un período de tres años a partir del 11 de agosto de 2023 al 10 de agosto de 2026, según UNA-SCU-ACUE-253-2023 del 16 de agosto de 2023.</p>
<p>Dr. Jorge Aguilar Sánchez, representante de la Facultad de Filosofía y Letras, suplente.</p>	<p>Por un período de tres años a partir del 25 de octubre de 2023 al 24 de octubre de 2026, según UNA-SCU-ACUE-341-2023 del 25 de octubre de 2023.</p>

Cuadro. 1 Miembros representantes titulares, suplentes y observaciones de la Comisión de Carrera Académica. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

El académico M.Sc. Fernando Mojica Bentancourt participa también en la Comisión actual con carácter de observador. En su rol de representante del SITUN, tiene únicamente derecho a voz.

El Licenciado Bernal Saborío Valverde de la Oficina de Asesoría Jurídica es el funcionario que apoya esta labor en las sesiones ordinarias de la Comisión con consultas jurídicas, También, se recibe el apoyo de otros asesores jurídicos de esa oficina según la asignación de consultas y la organización interna de la misma.

El equipo administrativo de la Comisión de Carrera Académica se detalla a continuación:

PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE CARRERA ACADÉMICA		
NOMBRE	PUESTO U OCUPACIÓN	CONTACTO
Ivania Lacayo Calderón	Profesional Asistencial	ivania.lacayo.calderon@una.cr Teams: ivania.lacayo.calderon@una.ac.cr Teléfono: 22773943
Diana Lizeth Granados Calderón	Técnico Auxiliar de Servicios Secretariales	diana.granados.calderon@una.cr Teams: diana.granados.calderon@una.ac.cr Teléfono: 22773125
María De Los Ángeles Santamaría Sánchez	Técnico Auxiliar de Servicios Secretariales	maria.santamaria.sanchez@una.cr Teams: maria.santamaria.sanchez@una.ac.cr Teléfono: 22773013
Roger Román Hernández	Servicio General Básico (Conserje)	roger.roman.hernandez.@una.ac.cr Teléfono: 2277 3125

Cuadro. 2 Personal Administrativo de la Comisión de Carrera Académica. Fuente: Oficina de Comisión de Carrera Académica.

GESTIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTARIA Y ACADÉMICA DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA

2. Acciones ejecutadas

2.1. Plan Operativo Anual (POA)

El documento II Evaluación del Plan Operativo Anual (POA) Enero-Diciembre 2023 correspondiente al grado de cumplimiento de objetivos y metas del año 2023 de la Comisión de Carrera Académica se puede acceder en el siguiente enlace: [R-PPI-PPO-PLANOPERATIVO](#)

Mediante el oficio UNA-CCAC-ACUE-228-2023 con fecha 14 de noviembre de 2023 ([UNA-CCAC-ACUE-228-2023](#)) se remite a APEUNA el acuerdo tomado por la CCAC en la sesión ordinaria #55-2023, celebrada el 14 de noviembre del 2023 sobre la segunda evaluación del POA 2023. Los temas más relevantes descritos en el POA 2023, son los siguientes:

1. Durante el año 2023, la presidencia de la Comisión de Carrera Académica convocó a 58 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias.
2. Como parte de la organización interna de la CCAC y por iniciativa de sus miembros, durante el año 2023, se constituyeron 10 subcomisiones de trabajo que mediante reuniones grupales atendieron diversas tareas, necesidades administrativas, preparación de actividades, y emisión de criterios. Las propuestas de las subcomisiones se analizaron y discutieron en las sesiones de la Comisión.

2.2. Logros Alcanzados

A continuación, se detallan los logros alcanzados durante el año 2023.

2.2.1. Estudios de ingresos, ascensos, asignaciones salariales, reasignación salarial, incentivos, reconocimiento salarial y Dedicación Exclusiva Académica

La CCAC resolvió el 100% de las solicitudes presentadas en el año 2023, las cuales corresponde a un total de 256 en atención a las convocatorias UNA-CCAC-ACUE-055-2023, UNA-CCAC-ACUE-54-2023 y UNA-CCAC-ACUE-014-2023. Para resolver las solicitudes presentadas por la comunidad académica mediante el sistema SICA, mediante el correo cocad@una.ac.cr, o por oficio del Programa Desarrollo de Recursos Humanos en el caso de

los ingresos al Régimen de Carrera Académica por nombramiento en propiedad en la UNA, se llevaron a cabo, al 8 de diciembre de 2023, un total de 60 sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria. Además, se resolvieron 23 solicitudes de otros estudios, entre ellos reconocimientos salariales en el sector académico de las universidades estatales y recursos de adición y aclaración y de reposición.

2.2.2. Divulgación de información

La CCAC logró el 100% de cumplimiento en la divulgación de los acuerdos sobre la apertura de fechas para la recepción de atestados para el 2023 y otros temas de interés del Régimen. Se remitieron en total 15 documentos informativos tales como circulares, acuerdos y procedimientos, entre otros. Todos fueron dirigidos a la comunidad universitaria y comunicados mediante correo institucional y publicados en la página web de la Comisión en la dirección <https://www.carreraacademica.una.ac.cr> como medio de publicación permanente.

La divulgación de dichos documentos informativos implicó a la vez una serie de procedimientos de seguimiento a la comunicación de la apertura de fechas para recepción de atestados, la gestión y orden del proceso de estudio (entrada de solicitudes y cotejo de atestados), y la entrega de las resoluciones en las que se comunicó la finalización de los procesos.

2.2.3. Criterios de evaluación de revistas científicas/editoriales

El criterio de evaluación de las revistas científicas/editoriales es un tema de suma importancia que ha analizado la CCAC. La labor realizada ha permitido también reflexionar sobre los criterios utilizados para la evaluación de las artes con el resultado de una propuesta preliminar denominada “*Propuesta de rúbrica correspondiente para la evaluación de la producción artística*”.

2.2.4. Mejoras del Sistema SICA

Para facilitar el procedimiento de presentación solicitudes y de atestados de la comunidad académica, la CCAC envió al Centro de Gestión Informática (CGI) el oficio [UNA-CCAC-OFIC-039-2023](#) con fecha 14 de marzo de 2023 un grupo de 15 mejoras que se requirieron implementar en el SICA. No obstante, estas mejoras se mantienen dentro de los desarrollos pendientes a nivel institucional ya que de acuerdo con la priorización de actividades

realizadas por el Comité Estratégico de Tecnologías e Información (CETI), de la Dirección de Tecnologías se nos comunicó que esas mejoras no se podían atender de inmediato.. Al finalizar el año 2023, solamente recibimos la finalización de 3 de las 15 solicitudes de mejora y continuamos trabajando con el CGI para completar las restantes. Además de estas mejoras del SICA, se solicitó la resolución de 71 inconsistencias en el proceso de solicitudes y elaboración de resoluciones en el mismo sistema, las mismas fueron atendidas y resueltas de forma satisfactoria.

2.2.4. Informe anual para el Consejo Universitario.

La Comisión de Carrera Académica elaboró y remitió al Consejo Universitario un informe de labores anual de la Comisión de Carrera Académica en atención al artículo 7 del Reglamento del Régimen. Dicho informe correspondió al año 2022 y fue enviado el 30 de marzo de 2023 mediante el acuerdo [UNA-CCAC-ACUE-058-2023](#)

2.2.5. Actualización de la página web

Se gestionó la continuidad de la actualización del sitio web de Carrera Académica con la realización de tres reuniones con UNA-WEB y el Programa Centro de Gestión de Acervo Artístico de la UNA de la Escuela de Arte y Comunicación Visual para las respectivas actualizaciones del sitio en las que se incluyó procedimientos, instrucciones y vídeos webinar para la orientación a la comunidad académica sobre la convocatoria de ascenso, asignación salarial e incentivos.

Parte de la actualización incluyó la adición de una galería en la que se despliegan las obras de arte develadas desde 1989 en los actos solemnes para catedráticos de la Universidad Nacional. Dicha galería se puede acceder mediante el menú de navegación principal en el sitio web de la CCAD (<https://www.carreraacademica.una.ac.cr>). Cabe destacar que en estas obras de arte se desarrollaron técnicas como serigrafías, litografías, xilografías, entre otras, y constituyen expresiones de un valor enorme por dos razones. En primer lugar, estas evidencian la evolución de las tendencias artísticas propias de muchos de los creadores en el marco del desarrollo institucional del área de las artes en la UNA. En segundo lugar, está la necesidad de la divulgación del patrimonio artístico, el cual, representa un ejercicio de los derechos socioculturales de acceso a la cultura.

2.2.6. Fortalecimiento de la gestión documental del quehacer administrativo de la Comisión de Carrera Académica

Como parte del desarrollo de procesos de gestión académico-administrativa, oportunos y pertinentes, que propicien la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer de la CCAC, el Sistema de Archivo Institucional (SIA) colaboró con la CCAC proveyendo asesorías para la actualización, inventario y nueva organización espacial del archivo físico de expedientes del personal académico, activo, inactivo, defunciones, jubilaciones y renunciaciones, que resguarda la CCAC. El resultado de dicha asesoría es que todos los expedientes ahora se encuentran archivados en cajas de cartón libres de ácido, rotulados e identificados según orden alfabético. Siguiendo las mismas recomendaciones, los expedientes de personal inactivo se reubicaron en un archivo rodante que la Oficina Junta de Becas cedió a la CCAC y que se encuentra en el espacio de archivo común de las Vicerrectorías Académicas en el primer piso del edificio. En total, en el año 2023, se inventariaron 3091 expedientes entre físicos y digitales.

Asimismo, se inició con la transición del fondo documental en físico con la elaboración de expedientes funcionales de personal académico en el Archivo y Gestión de Documentos electrónicos (AGDe). En total se iniciaron 846 expedientes para los cuales están pendiente las boletas de referencia y la foliación respectiva.

Se continuó con dos procesos administrativos y la organización de un expediente de demanda judicial que requirió una nueva foliatura por requerimiento del mismo proceso.

El personal administrativo participó del curso Redacción y Técnicas de Elaboración de Actas como capacitación y actualización en este tema con la Escuela de Secretariado y el apoyo económico de la Junta de Becas,

Se llevaron a cabo acciones que lograron fortalecer la actualización de la documentación con que cuenta la Comisión en las áreas de procedimientos, elaboración de expedientes, y recopilación de información estratégica en las siguientes áreas:

- Formulación POA 2023.
- Organización en el teletrabajo.
- Adquisición de bienes y servicios en la UNA.

- Consideraciones de cambio en los procesos de compras producto de la implementación de la Ley General de Contratación Pública.
- Cambios que aplican en el proceso de compras como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública.
- Análisis de propuesta final de procedimiento administrativo.
- Análisis de propuesta de contestación de demanda judicial.
- Elaboración de instrucciones para la presentación de atestados del personal académico ante la CCAC.
- Elaboración de instrucciones para la presentación de atestados.
- Elaboración de actas literales.
- Redacción del Informe de labores de Carrera Académica 2022.
- Solicitud de las mejoras del SICA para entregar al CETI.
- Audiencia escrita y oral de modificación al Reglamento de Carrera Académica para entregar a la Comisión de Análisis Institucionales.
- La generación de dos equipos de trabajo para el análisis de datos cuantitativo y el cualitativo de reportes de tipos de solicitudes.
- Actualización de la página web de la Comisión.

2.2.7. Actividades emergentes, no previstas y atendidas por la Comisión de Carrera Académica.

2.2.7.1 Tareas no previstas

Se desarrollaron las siguientes tareas que no estaban previstas en el POA 2023:

- Cinco Circulares
- Dieciocho constancias
- 3091 Expedientes físicos y digitales en AGDe
- Una certificación de expediente
- 230 Oficios
- 236 Acuerdos
- 258 Resoluciones
- 258 Notificaciones de Resoluciones (ANOT)

2.2.7.2. Tareas Emergentes

Además de las tareas señaladas anteriormente, se realizaron las siguientes tareas que emergieron durante la gestión 2023:

1. Coordinación con el Programa Desarrollo de Recursos Humanos (PDRH) y el Programa de Gestión Financiera (PGF) para verificación de contenido presupuestario previo a la aprobación de los estudios de ascenso, asignación salarial e incentivos otorgados en el 2023. Esta coordinación permitió establecer procedimientos y plazos para contar con la información presupuestaria requerida para la toma de acuerdos.
2. Propuesta de estimado teórico de las incidencias presupuestarias requeridas para el otorgamiento de cambio de categoría en el Régimen de Carrera Académica en ascensos, reasignaciones o asignaciones salariales, y el otorgamiento de incentivos y dedicación exclusiva para el año 2023. Todo esto de conformidad con los siguientes tipos de solicitudes que se presentan y resuelven en carrera académica:
 - Categorías: Profesor Instructor Académico, Profesor I, Profesor II, Catedrático
 - Incentivos: Incentivo al Profesor II (Art.68), Incentivo Doctorado (Art. 69), Incentivo Catedrático (Art. 71), Dedicación Exclusiva Académica, Dedicación Exclusiva para exautoridades, y
 - Reconocimientos: Reconocimiento Salarial en el Sector Académico de las Universidades Estatales (Homologación CONARE Art. 56bis).
3. Propuesta de modificación presupuestaria para el 2023 a partir de las incidencias proyectadas y mediante oficio UNA-CCAC-ACUE-044-2023 del 21 de marzo de 2023.
4. Solicitud mediante oficio UNA-CCAC-OFIC-039-2023 con fecha de 14 de marzo de 2023 para 15 modificaciones de cambios mayores al SICA y de conformidad al Reglamento de Régimen de Carrera Académica y otras como parte de los requerimientos para mejorar la funcionalidad del SICA. Estas solicitudes se realizaron mediante “itop” y enviadas al CGI por medio de correo electrónico.
5. Solicitud de 39 correcciones o modificaciones al SICA por inconsistencias en los históricos de estudios u hojas de resumen. Estas solicitudes se realizaron mediante “itop” por correo electrónico (www.itop.una.ac.cr).

6. Resolución de diez consultas de personal académico que por su complejidad se atendieron como estudios debido a que requirieron modificaciones en históricos en el SICA, verificación de puntajes, inclusión de puntajes provenientes de recursos, entre otros.
7. Ejecución de 26 reuniones con autoridades universitarias o profesional administrativo de la Vicerrectoría de Administración, la Rectoría, la APEUNA, el SITUN, la Vicerrectoría de Extensión, el Decanato del CIDEA, la Escuela de Secretariado, la Escuela de Bibliotecología, el CGI, el PGF, el PDRH, el CATI-CU, el SIA, la Junta de Becas, la EUNA, la UNA-WEB, la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, y la Escuela de Informática con el fin de atender temas relacionados con la gestión académico-administrativa de la Comisión de Carrera Académica que incluyeron presupuesto y posibles modificaciones, proyección de solicitudes al 2024, apoyos para proyectos específicos de la Oficina de Carrera Académica, modificación de Reglamento de Régimen de Carrera Académica, entre otros.
8. Participación en dos sesiones de trabajo de la Comisión Institucional para la revisión integral del Reglamento del Régimen de Carrera Académica.
9. Elaboración de una certificación de expediente administrativo ordinario por incumplimiento de la Dedicación Exclusiva para envío a instancias judiciales.
10. Elaboración de 18 constancias de categoría académica en la Universidad Nacional solicitadas por personal académico activo o jubilado.
11. Distribución de 82 paquetes con Producción Intelectual y otros atestados presentados en solicitudes de estudios de años anteriores de personal académico de las diferentes Facultades, Centros y Sedes.
12. Finalización de procedimiento administrativo ordinario para la corrección de error material.
13. Elaboración de oficios de consultas sobre aplicación de normativa de Carrera Académica y sus implicaciones remitidas a la Oficina de Asesoría Jurídica.
14. Envío al Consejo Universitario, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Programa Desarrollo de Recursos Humanos de tres propuestas de modificaciones al Reglamento de Régimen de Carrera Académica.

15. Autoevaluación de la Oficina de Carrera Académica con el acompañamiento de la APEUNA por lo que se generó un informe y actividades de mejora que se ejecutaron a finales del 2023 y continúan en ejecución en el 2024.

2.2.7.3. Tareas Emergentes relacionadas al Régimen de Dedicación Exclusiva

A pesar de que esta tarea es emergente, procedemos a presentarla en aislamiento de las otras tareas emergentes por su naturaleza jurídica y su impacto presupuestario.

En 2023, se recibió la Sentencia de Homologación N° 2023000982 del Juzgado de Trabajo de Heredia el dos de junio de dos mil veintitrés del proceso ordinario de reclamos de derechos laborales público expediente 22-002812-1027-CA, presentado por académico de la UNA en el que, mediante audiencia celebrada en esa fecha, las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio que entre otros puntos se procede a la reincorporación al Régimen de la Dedicación Exclusiva de la persona académica a quien inicialmente se le había suspendido este beneficio por incumplimiento contractual.

También se recibió el resultado del proceso judicial 20-000756-0505-LA incoado por persona académica en contra de la Universidad Nacional, con motivo del no pago de la dedicación exclusiva al regresar de su beca, por no aplicar el procedimiento descrito en el numeral 80 inciso c) del Reglamento del Régimen de Carrera Académica.

Cabe destacar que, en sentencia de primera instancia, el Juzgado de Trabajo de Heredia le dio la razón a la Universidad Nacional. No obstante, la parte actora presentó recurso de casación ante la Sala II, quien revocó el voto de primera instancia indicando grosso modo que:

“el trámite que se le impone a los académicos que, como la actora, se ven beneficiados de una beca, no solo es contrario a la norma convencional, sino que no tiene justificación alguna -o al menos ninguna se ha esgrimido como una necesidad para la tutela de los intereses de la demandada-. Tampoco puede dejarse de lado que el artículo 9 de la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos (Ley N° 8220 del 4 de marzo de 2002), en su artículo 9 establece: “Ningún administrado deberá acudir a más de una instancia, entidad u órgano público, para la solicitud de un mismo trámite o requisito, que persiga la misma finalidad. Las diferentes entidades u órganos de la Administración Pública que, por ley, están encargados de conocer sobre un trámite o requisito cuyo fin es común,

complementario o idéntico, deberán llegar a un acuerdo para establecer un trámite único y compartido, así como la precedencia y competencia institucional”, lo que, en los términos expuestos, no se ha aplicado en cuanto al tema objeto de este proceso.” El subrayado es propio.

En atención al voto anterior, se le habilitó a la persona académica afectada el contrato de la Dedicación Exclusiva y el pago de las diferencias salariales que no percibió mientras se mantuvo este beneficio en suspenso. Como consecuencia de esta sentencia, otras siete personas académicas interpusieron sus diligencias ante la Comisión de Carrera Académica para que se le habilitara el contrato de la Dedicación Exclusiva y las diferencias de pago, dos de ellas habían interpuesto su situación en el Ministerio de Trabajo los cuales llegaron al arreglo respectivo.

Por la habilitación de estos contratos de Dedicación Exclusiva Académica, la UNA liquidó alrededor de 69 millones de colones por concepto de ajustes de pago para habilitar dichos contratos.

2.2.7.4. Procedimiento administrativo

A partir de la solicitud de revisión del expediente de Carrera Académica solicitado por un académico de la Escuela de Química, se aperturó un proceso administrativo por incumplimiento de un requisito indispensable que se omitió en el otorgamiento de una de las categorías del Régimen. Este proceso produjo la apertura de un procedimiento de nulidad absoluta, evidente y manifiesta por lo que la Comisión finalizó el año 2023 y continúa en 2024 con el debido proceso de conformidad a lo que establece el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública.

2.2.7.5. Atención a consultas realizadas por el personal académico de la Universidad Nacional

De forma complementaria a los estudios de solicitudes de ascenso y asignaciones e incentivos salariales, la CCAC atiende las consultas telefónicas, de correo electrónico o presenciales del sector académico quienes plantean diversas inquietudes, y solicitudes de información, dudas de las convocatorias o de los procedimientos, o sobre el articulado del reglamento, entre otras. Estas consultas son resueltas en primera instancia por el personal

administrativo o la presidencia. Por la complejidad de algunas de estas, se elevan a la Comisión para que se analicen y se resuelvan por acuerdo del órgano colegiado.

Además, si es de interés de la Unidad Académica, la CCAC participa en actividades de orientación y capacitación para el personal académico en relación con los Regímenes que administra. Por ejemplo, el 12 de abril se llevó a cabo una sesión informativa para el personal académico de la División de Educación para el Trabajo y de la Escuela de Secretariado. También, en 2023, se llevaron a cabo dos webinarios de forma pública y dirigidos a la comunidad académica en general.

Los logros alcanzados en 2023, 100% del POA y las tareas descritas en esta sección, representan el esfuerzo y compromiso del equipo académico y administrativo con los propósitos y metas consignados estratégicamente a pesar a las dificultades y obstáculos que se presentan durante su ejecución.

2.3. Gestión de recursos presupuestarios

El presupuesto consolidado del año 2023 para la Oficina de Carrera Académica se puede conocer en el siguiente enlace: [Ascensos en Docencia Control Presupuestario](#). El presupuesto otorgado de ¢335.467.436,52 correspondió a salarios administrativos, salarios miembros CCAC, dietas, y presupuesto de operación para compras de equipo y materiales, este último con una ejecución del 100%.

2.3.1. Presupuesto de Operación

En atención al Consolidado General por el PGF, la Oficina de Carrera Académica inicia el presupuesto de operación e inversión con ¢3,569,024.00 (Tres millones quinientos sesenta y nueve mil veinticuatro colones netos) [R-EPF-FPR-CONFORMACION-TOPE-PRESUP](#). Se dio la apertura de la caja chica y el intercambio de recursos con la Vicerrectoría de Administración [UNA-CCAC-OFIC-036-2023](#) para la compra de una impresora multifuncional solicitada desde el 2022 mediante el oficio UNA-VADM-OFIC-860-2022.

Desde el 2018, la Oficina de Carrera Académica ha brindado materiales de limpieza por cuatro meses, para el aseo de las áreas comunes del primer piso del Edificio de Vicerrectorías Académicas, que comprende: pasillos, baños, cocina, ascensor, cuarto de pila, gradas del segundo al primer piso de ambos extremos del edificio, en cumplimiento con la calendarización 2022 elaborada por todas las instancias de dicho edificio. Adicionalmente,

se ha colaborado con la limpieza de la Oficina de Traducción y la oficina de Archivo ubicadas en el primer piso del Edificio de Vicerrectorías Académicas.

2.3.2. Presupuesto Laboral

Durante el primer trimestre del 2023, se dieron movimientos del personal académico titular, 2 jubilaciones y 1 renuncia, se mantuvieron 3 puestos suplentes vacantes y, aunque el Consejo Universitario llevó a cabo 11 convocatorias, fue en el segundo ciclo lectivo que se nombraron dos titulares y un suplente. En consecuencia, el presupuesto laboral no se ejecutó en su totalidad durante el primer semestre. Un causal atribuible al desinterés de la comunidad académica en participar en los concursos para representación de facultades en la CCAC. A partir del 01 de setiembre se comunicó a la rectoría que se contaba con 840 horas disponibles y otras 1204 horas, lo que implicó al finalizar el año un porcentaje de ejecución de 58,19%, en este rubro de presupuesto laboral.

El reconocimiento de Dietas para los miembros suplentes para el período comprendido de febrero a diciembre de 2023 tuvo un presupuesto inicial adjudicado de ¢8,286,713.00 cargado a la cuenta 0.02.05.00 Dietas. A diciembre del 2023, se pagaron 61 dietas para un total de ¢7.010.791,908. Esto representa una subejecución presupuestaria de ¢1.237.921,10 que responde a que no comprende el mes de enero y solo hubo cuatro miembros suplentes nombrados de un total de siete quienes forman parte de la CCA.

Se reitera que la ejecución del presupuesto de la cuenta dietas dependerá siempre de la participación de las personas académicas en los llamados para nombramiento por el Consejo Universitario. Debido a la subejecución por el faltante de nombramientos de miembros suplentes, el recurso disponible pasa a formar parte del superávit institucional.

DETALLE DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS							
Nombre del código	Código presupuestario	Responsable de la ejecución	Presupuesto inicial	Presupuesto ejecutado	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible a la fecha del corte	Observaciones
Tintas, Pinturas y Diluyentes	2.01.04.00	M.Ed. Andrea Ramírez González	€269.024,00	€269.024,00	€0,00	€0,00	Se tramita la compra de las tintas para las 2 fotocopiadoras de la oficina.
Caja chica	2.99.99.00	M.Ed. Andrea Ramírez González	€400.000,00	€400.000,00	€0,00	€0,00	Se ejecutó y se cierra caja chica en el período establecido.
Útiles y Materiales de Limpieza	2.99.05.00	M.Ed. Andrea Ramírez González	€50.000,00	€50.000,00	€0,00	€0,00	Se realizó la compra correspondiente
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.99.03.00	M.Ed. Andrea Ramírez González	€550.000,00	€550.000,00	€0,00	€0,00	Se ejecutó.
Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	2.03.04.00	M.Ed. Andrea Ramírez González	€100.000,00	€100.000,00	€0,00	€0,00	Se compraron regletas y extensiones
Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	2.99.01.00	M.Ed. Andrea Ramírez González	€200.000,00	€200.000,00	€0,00	€0,00	Se realizó la compra correspondiente
Equipo de Computación	5.01.05.01	M.Ed. Andrea Ramírez González	€1.300.000,00	€1.300.000,00	€0,00	€0,00	Se compra una fotocopiadora, se dio contenido a otra cuenta para comprar un horno de pan, cafetera y el percolado.
Software	5.01.05.02	M.Ed. Andrea Ramírez González	€700.000,00	€700.000,00	€0,00	€0,00	5.01.04.001.000001 Se compra el aire acondicionado para el archivo.

Cuadro. 3 Presupuesto de recursos financieros de operación de la Comisión de Carrera Académica. Fuente: Oficina de Comisión de Carrera Académica.

2.3.3. Presupuesto de inversión

La CCAC no contaba con cuenta de inversión presupuestaria desde el año (2017). Por lo que, para solventar la necesidad de crear mejores condiciones en el proceso de gestión documental y otras necesidades del quehacer de la Comisión, históricamente se ha requerido solicitar apoyo presupuestario a la Vicerrectoría de Administración. Para subsanar esta necesidad, a partir del año 2022, por autorizaciones en el tema financiero, se logró dotar de recursos del presupuesto de operación a la cuenta/presupuesto de inversión.

Un requerimiento para el fortalecimiento de la gestión documental fue la renovación y actualización del equipo tecnológico para el trabajo que realizan los miembros académicos de la Comisión de Carrera Académica y el personal administrativo; para ello, se realizaron diligencias para la adquisición de 3 monitores, la compra de una impresora, un micrófono para la recepción de sonido en las sesiones presenciales, audífonos, bases de soporte para las computadoras portátiles, un deshumidificador para el área del archivo, entre otros.

Mediante el reporte No. R-002550 con fecha 21 de abril, se remitió el criterio técnico del Centro de Gestión Informática (CGI) para dar de baja al activo N00115897 IMPRESORA HP, indicando que es un equipo obsoleto por lo que no se recomienda su reparación. Por lo anterior, se solicitó una modificación presupuestaria para dar contenido a la cuenta de inversión para la compra del Equipo de Impresión Multifuncional de inyección tinta a color de alto volumen, Estándar V. La Vicerrectoría de Administración mediante oficio [UNA-VADM-OFIC-1250-2022](#) informó sobre el intercambio de recursos, mediante el traslado presupuestario según oficio UNA-VADM-RESO-172-2022, los recursos en el FUCC por un monto de ₡450.000,00. Para el mes de febrero 2023, la Proveduría Institucional hizo la entrega de la impresora multifuncional. Esta ejecución se refleja en el Cuadro 4.

Detalle	Presupuesto inicial	Operación Gastos	Inversión	Gasto total
	€3.569.024,00	€1.569.000,00	€2.000.000,00	
Caja chica		€400.000,00		
Impresora multifuncional			€568.000,00	
Tintas, Pinturas y Diluyentes		€472.829,18		
Materiales de limpieza		€400.000,00		
Materiales de oficina			€500.000,00	
Materiales de cómputo			€626.876,00	
Productos de papel, cartón		€300.000,00		
Materiales de cocina		€100.000,00		
TOTAL		€1.672.829,18	€1.694.876,00	€3.367.705,18

Cuadro. 4 Presupuesto de Operación e Inversión Ejecutado. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

2.3.4. Presupuesto de ascensos, reasignaciones, asignaciones salariales e incentivos de la Comisión de Carrera Académica

Es importante señalar que el Programa de Gestión Financiera (PGF), en el año 2023, administró y controló la disponibilidad presupuestaria para los estudios de ascenso (art. 51, 52 y 53), asignaciones salariales (art. 51, 52 y 53), incentivos (art. 68, 69 y 71), Dedicación Exclusiva (art. 74 y 76) del Reglamento del Régimen de Carrera Académica. De tal manera que, aunque este presupuesto está adjudicado propiamente a la instancia de Carrera Académica, es mediante la Sección de Presupuesto que se avalan las incidencias presupuestarias de cada tipo de solicitud para que estas se aprueben en el seno de la Comisión.

De conformidad al oficio UNA-VADM-OFIC-2220-2022, con fecha 02 de diciembre de 2023, la Vicerrectoría de Administración autorizó, para ejecución en 2023, un monto de

¢342.556.472,00 sin cargas sociales. Al mismo tiempo se le solicitó a Carrera Académica indicar la redistribución de ese monto en caso de que se cuente con el visto bueno del Consejo Universitario para realizar la convocatoria 2023. La mencionada modificación se solicitó mediante el oficio UNA-CCAC-OFIC-049-2023 y se presenta en el Cuadro 5.

Cuenta	Descripción	Monto en colones
0.01.01.01	Ascensos Carrera Académica	¢171.711.379,44
0.03.02.01	Dedicación Exclusiva Académica	¢147.430.087,20
0.03.99.03	Incentivo grado académico Maestría/doctorado	¢5.400.000,00
0.03.99.02	Incentivo al Profesor II	¢12.816.293,04
0.03.99.01	Incentivo catedrático	¢4.860.000,00
TOTAL		¢342.556.472,00

Cuadro. 5 Redistribución de Presupuesto 2023 según Tipo de Estudio. Fuente: Programa de Gestión Financiera, sección de Presupuesto.

Adicionalmente, la Vicerrectoría de Administración reforzó la cuenta 0.03.02.01 Dedicación Exclusiva Académica por un monto de ¢80.000.000,00 para poder atender los casos judiciales y extrajudiciales que se resolvieron mencionados en la sección 2.2.7.3.

Del presupuesto total asignado a la CCAC para el 2023 de ¢422.556.472,00 (incluye presupuesto inicial y refuerzo de ¢80.000.000,00 para la Dedicación Exclusiva), se ejecutaron ¢289.944.909,89, que equivale aproximadamente a un 70% los cuales corresponden al otorgamiento de ascensos, asignaciones salariales e incentivos de solicitudes recibidas. El Cuadro 2.4. muestra cada uno de estos ajustes, los oficios que los originaron, las incidencias aplicadas y lo disponible al 18 de diciembre de 2023.

2.4. Indicadores de ejecución de estudios académicos y presupuestaria en Carrera Académica 2023

El siguiente apartado de indicadores de ejecución presupuestaria del Régimen de Carrera Académica se presenta en el Cuadro 6 y en función a los límites presupuestarios formulados para el financiamiento de la incorporación de postulantes, así como el Régimen de incentivos.

El mismo fue elaborado por los miembros de la Comisión de Carrera Académica y el personal especializado en la temática de la Sección de Presupuesto del Programa de Gestión Financiera.

Detalle	Ajuste I Modificación presupuestaria	Oficios incidencias PDRH Y SP	Incidencias aplicadas	Disponible al 8-12-2023e
Asig, Reasig y Ascensos	€122.909.880,81	UNA-ARGI-OFIC-1652-2022 y oficio UNA-ARGI-OFIC-1754-2022	€53.876.989,1	€69.032.891,7
Incentivos profesor II, Doctorado, Catedráticos	€12.630.480,00	UNA-SP-OFIC-617-2022 y oficio UNA-SP-OFIC-629-2022	€11.641.398,5	€989.081,5
Dedicación exclusiva académica	€20.165.260,71		€0	€20,165,260.71
TOTAL				€90,194,233.9

Cuadro. 6 Control de Presupuesto según incidencias 2023. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

	INDICADOR	OBJETIVOS	FÓRMULA	JUSTIFICACIÓN
1.	Cantidad de solicitudes resueltas.	Determinar el número de solicitudes resueltas (eficiencia)	Cantidad de solicitudes resueltas/ cantidad de solicitudes	La Comisión de Carrera Académica resolvió un total de 256 solicitudes en atención a las convocatorias UNA-CCAC-ACUE-055-2023, UNA-CCAC-ACUE-54-2023 y UNA-CCAC-ACUE-014-2023 durante el 2023.
2.	Cantidad de solicitudes atendidas.	Determinar el grado de eficacia en la atención de las solicitudes presentadas (indicador de Resultado-mide eficacia)	Cantidad de solicitudes atendidas / cantidad de solicitudes	La Comisión de Carrera Académica atendió durante el 2023 un total de 256 solicitudes, que fueron atendidas conforme a la aplicación de los artículos 24, 46, 50, 51, 52, 53, 56 BIS, 58, 69, 71 y 76 en atención al Reglamento de Carrera Académica.
3.	% solicitudes de estudios académicos aprobadas del total recibido.	Calcular el grado de solicitudes aprobadas del total presentadas (indicador de desempeño – mide eficacia)	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica atendió un total de 256 solicitudes, de las cuales 219 fueron aprobadas por lo que obtuvieron cambio de categoría en asignación, reasignación, ascensos, incentivos y Dedicación exclusiva durante el 2023. El porcentaje de estudios aprobados es de 85.54%
4.	% solicitudes de estudios académicos de incentivos aprobadas del total recibido.	Calcular el grado de solicitudes aprobadas del total presentadas (indicador de desempeño – mide eficacia)	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica realizó el estudio de un total de 84 solicitudes de incentivos, de los cuales 79 fueron aprobadas para el reconocimiento salarial durante el 2023. El porcentaje de estudios aprobados es de 94.04%

5	Cantidad de solicitudes académicas de asignación salarial de Profesor Instructor Académico que ascendieron a Profesor I	Determinar el número de solicitudes que ascendieron a Profesor I.	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica realizó el estudio de un total de 69 solicitudes de asignación y reasignación salariales de los cuales se aprueban 17 que obtienen la categoría equivalente a Profesor I.
6	Cantidad de solicitudes académicas de asignación salarial de Profesor Instructor Académico que ascendieron a Profesor II	Determinar el número de solicitudes que ascendieron a Profesor II.	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica realizó el estudio de un total de 69 solicitudes de asignación y reasignación salariales de los cuales se aprueban 9 que obtienen la categoría equivalente a Profesor II.
i7	Cantidad de solicitudes académicas de asignación salarial de Profesor Instructor Académico que ascendieron a Catedrático	Determinar el número de solicitudes que ascendieron a Catedrático.	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica realizó el estudio de un total de 69 solicitudes de asignación y reasignación salariales de los cuales se aprueba 1 que obtiene la categoría equivalente a Catedrático.
8	Cantidad de solicitudes académicas de reasignación salarial de Profesor I Académico que ascendieron a Profesor II.	Determinar el número de solicitudes que ascendieron a Profesor II.	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica realizó el estudio de un total de 69 solicitudes de asignación salarial y reasignación salarial de los cuales se aprueban 33 que obtienen la categoría equivalente a Profesor II.

9.	Cantidad de solicitudes académicas de ascenso que obtuvieron la categoría de Catedrático.	Determinar el número de solicitudes que ascendieron a Catedrático.	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica realizó un total de 39 solicitudes de ascenso de los cuales se aprueban 19 que ascienden a la categoría de Catedrático.
10.	Cantidad de solicitudes académicas de Dedicación Exclusiva Académica.	Determinar el número de solicitudes que obtuvieron la Dedicación Exclusiva Académica.	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad solicitudes presentadas.	La Comisión de Carrera Académica realizó un total de 71 (64 resultado de la convocatoria y 7 por arreglo judicial) solicitudes de Dedicación Exclusiva de los cuales 61 se aprueban para optar por la Dedicación Exclusiva Académica.
11.	% solicitudes de estudios académicos de Dedicación Exclusiva aprobadas del total recibido.	Calcular el grado de solicitudes aprobadas del total presentadas (indicador de desempeño – mide eficacia)	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica realizó el estudio de un total de 71 solicitudes de DEA, de los cuales 61 fueron aprobadas para optar por la DEA. El porcentaje de estudios aprobados es de 85.91%
12.	Cantidad de solicitudes académicas de Homologación y recursos de adición y recursos de reposición.	Determinar el número de solicitudes de Homologación y recursos de adición y recursos de reposición.	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad solicitudes presentadas.	La Comisión de Carrera Académica realizó el estudio de un total de 23 solicitudes de Homologación y recursos de adición y recursos de reposición.
13.	% de ejecución presupuestaria de carrera académica del presupuesto laboral académico.	Indicar el impacto de gasto de carrera académica en el año sobre el presupuesto laboral académico.	Gasto laboral ejecutado (Carrera académica) / Presupuestado	Este indicador nos arroja el % de ejecución presupuestaria de la CCAC con respecto del presupuesto laboral académico, es conformado por el Gasto laboral ejecutado en el 2023 de Carrera académica el cual corresponde a 137 717 089,31

			laboral académico x 100	dividido entre el Presupuestado laboral académico correspondiente al monto de 49 979 980 666,93 el resultado de esa operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 0,27 %, que sería el impacto en % de ejecución presupuestaria de la CCAC a diciembre 2023 sobre el presupuesto laboral académico de la Universidad Nacional.
14.	% de ejecución presupuestaria de carrera académica del presupuesto laboral total.	Indicar el impacto de gasto de carrera académica en el año sobre el presupuesto laboral total.	Gasto laboral ejecutado (Carrera académica) / Presupuestado laboral total x 100	En este caso el indicador nos va a dar el % de ejecución presupuestaria de carrera académica del presupuesto laboral total, es constituido por el Gasto laboral ejecutado en el 2023 por parte de Carrera académica correspondiente al monto de 137 717 089,31 dividido entre el Presupuestado laboral Total correspondiente al monto de 91 935 253 637,91 el resultado de esa operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 0,14 %, que sería el impacto en % de ejecución presupuestaria de la CCAC a diciembre 2023 sobre el presupuesto laboral Total de la Universidad Nacional.
15.	% de ejecución presupuestaria de carrera académica del gasto laboral total	Indicar el impacto de gasto de carrera académica en el año sobre el Gasto laboral total.	Gasto laboral (Carrera académica) / Gasto laboral total x 100	Este indicador nos muestra el % de ejecución presupuestaria de carrera académica del gasto laboral total, es conformado por el Gasto laboral ejecutado en el 2023 de Carrera académica el cual corresponde a 137 717 089,31 dividido entre el Gasto laboral Total correspondiente al monto de 86 917 726 265,28 el resultado de esa operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 0,15 %, que sería el impacto en

				% de ejecución presupuestaria de la CCAC a diciembre 2023 sobre el Gasto laboral Total de la Universidad Nacional.
16.	Incidencia del Gasto Personal académico sobre el gasto laboral total	Evaluar el peso de la plantilla de personal	Gasto laboral académico / Gasto laboral total Ejecutado x 100 UNA	En este caso el indicador pretende evaluar el peso de la planilla del personal el cuál es conformado por el Gasto laboral Académico en el 2023 de la Universidad Nacional el cual corresponde a 48 531 215 512,73 dividido entre el Gasto laboral Total correspondiente al monto de 86 917 726 265,28 el resultado de esa operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 55,83 %, que sería el impacto en % de la Incidencia del Gasto Personal académico sobre el gasto laboral total a diciembre 2023.
17.	Incidencia del Gasto Personal académico sobre el presupuesto total académico UNA.	Evaluar el peso de la plantilla de personal	Gasto laboral académico / presupuesto laboral total académico x 100	Este indicador nos dará la Incidencia del Gasto del Personal académico sobre el presupuesto total académico de la UNA, el cuál es conformado por el Gasto laboral Académico en el 2023 de la Universidad Nacional el cual corresponde a 48 531 215 512,73 dividido entre el Presupuesto laboral Total Académico correspondiente al monto de 91 935 253 637,91 el resultado de esa operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 52,78%, que sería el impacto en % de la Incidencia de la planilla a diciembre 2023 de la Universidad Nacional.
18.	% del gasto laboral académico del presupuesto laboral	Evaluar el comportamiento del gasto laboral académico	Gasto laboral académico /	Este indicador nos va a mostrar el % del Gasto laboral Académico del presupuesto laboral y así evaluar el comportamiento del gasto laboral académico, el cuál es

			presupuesto laboral total x 100 UNA	conformado por el Gasto laboral Académico en el 2023 de la Universidad Nacional el cual corresponde a 48 531 215 512,73 dividido entre el Presupuesto laboral Total Académico correspondiente al monto de 91 935 253 637,91 el resultado de esa operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 52,78 %, que sería el impacto en % de la Incidencia de la planilla a diciembre 2023 de la Universidad Nacional.
19.	% del gasto laboral académico del presupuesto del gasto corriente.	Evaluar el comportamiento de gasto laboral académico en relación al gasto corriente	Gasto laboral académico / presupuesto gasto corriente total x 100	En este caso el indicador nos dará como resultado el % del Gasto laboral Académico del presupuesto del Gasto Corriente, lo que nos permitirá evaluar el comportamiento del gasto laboral académico en relación al gasto corriente, el cuál es conformado por el Gasto laboral Académico en el 2023 de la Universidad Nacional el cual corresponde a 48 531 215 512,73 dividido entre el Presupuesto del Gasto Corriente Total correspondiente al monto de 121 518 404 432,82 el resultado de esa operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 40,87 %, que sería el impacto en % del gasto laboral académico con respecto al presupuesto del gasto corriente a diciembre 2023.
20.	Relación masa salarial del gasto laboral académico con el FEES	Evalúa en qué medida la empresa puede sostener su plantilla de personal	Gasto laboral académico / Presupuesto del FEES sin fondos del sistema x 100 UNA	Este indicador nos dará la relación masa salarial del gasto laboral académico con respecto al FEES, lo que nos permite evaluar en qué medida la Universidad Nacional puede sostener su plantilla de personal, el cuál es conformado por el Gasto laboral Académico en el 2023 el cual corresponde a 48 531 215 512,73 dividido entre el Presupuesto del FEES sin fondos del sistema

				correspondiente al monto de 114 391 234 498,00 el resultado de esa operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 42,42 %, que sería el impacto en % de la relación masa salarial del gasto laboral académico con el FEES a diciembre 2023.
21.	Masa de tiempos completos académicos sobre el total de tiempos completos.	Evaluar indirectamente, la cantidad de tiempos completos académicos con relación al total de tiempos completos.	Cantidad de tiempos completos académicos / Cantidad total de tiempos completos x 100 UNA	En este caso el indicador nos dará como resultado la Masa de tiempos completos académicos sobre el total de tiempos completos, lo que nos permitirá evaluar indirectamente, la cantidad de tiempos completos académicos en relación con el total de tiempos completos, el cual es conformado por la Cantidad de tiempos completos Académicos en el 2023 el cual corresponde a 1.445,99 dividido entre la Cantidad total de tiempos completos que son 3.155,51 el resultado de esa operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 45,82% que viene a ser el % de la Masa de tiempos completos académicos sobre el total de tiempos completos de la UNA a diciembre 2023.

Cuadro. 7 Indicadores de ejecución de estudios académicos y presupuestaria en Carrera Académica 2023. Fuente: Carrera Académica, Sección de Presupuesto, Programa de Gestión Financiera.

2.5. Atención de solicitudes de estudios realizados por la CCAC

En el 2023, la CCAC estableció un periodo para la recepción de solicitudes de Dedicación Exclusiva Académica (DEA) y, posteriormente, un periodo para las solicitudes de ascensos e incentivos a catedráticos (Artículo 71). Además, se atendieron las solicitudes para la asignación de los incentivos por el título de doctorado y por incentivo a catedráticos.

La CCAC también atendió y resolvió solicitudes de adición y aclaración y recursos de reposición durante 2023. Adicionalmente, se abrió un proceso de nulidad evidente y manifiesta.

2.5.1. Resumen de los estudios realizados

En el Cuadro 8 se muestran la cantidad y el tipo de solicitudes de estudios recibidas por la Comisión de Carrera Académica durante el año 2023.

Tipo de solicitud	Cantidad
Ascenso	38
Asignación salarial	21
Dedicación exclusiva ex-autoridades	3
Dedicación exclusiva ordinaria	59
Dedicación exclusiva suspensión temporal	1
Homologación vía CONARE (artículo 56bis)	4
Incentivo artículo 68	24
Incentivo artículo 71	19
Ingreso al régimen para académicos no propietarios	2
Reasignación salarial	32
Recursos de reposición	14
Solicitudes de adición y aclaración	7
Total de solicitudes	224

Cuadro. 8 Cantidad de solicitudes recibidas por la Comisión de Carrera Académica. Fuente: SICA

En el Cuadro 2.6 se observa que la mayoría de las solicitudes fueron para la obtención de Dedicación Exclusiva Ordinaria. Sin embargo, considerando que las solicitudes de ascenso, asignación y reasignación salarial son presupuestariamente equivalentes (el principal objetivo de estas solicitudes es obtener el salario de una categoría superior), se pueden considerar como un mismo tipo de solicitud. En este caso, se recibieron 91 solicitudes de estos tres trámites, por lo que se concluye que la mayor cantidad de estudios recibidos fue para ascensos.

Por otro lado, si se toma en cuenta que las solicitudes de ascensos son presentadas por académicos propietarios, mientras que las de asignación y reasignación salarial son presentadas por académicos interinos, durante el año 2023 se recibieron 53 solicitudes de este tipo hechas por académicos interinos, en comparación con las 38 solicitudes hechas por personal propietario. Esto representa un cambio significativo con respecto a lo ocurrido en el año 2022, cuando la cantidad de solicitudes hechas por personal propietario fue notoriamente mayor que las solicitudes presentadas por personal interino.

Durante 2023 no hubo apertura para otorgamiento y disfrute de Licencia Remunerada de conformidad con lo normado en el Título IV del Reglamento y del artículo 19 de la IV Convención Colectiva de la Universidad Nacional, debido a que tal como lo indicó el TRANSITORIO AL CAPÍTULO II SOBRE LICENCIA REMUNERADA: “Durante los años 2022 y 2023, la Comisión de Carrera Académica no recibirá ni aprobará solicitudes de licencia remunerada. Únicamente se podrán tramitar las solicitudes recibidas por la Comisión de Carrera Académica, antes de esta reforma normativa”. Dicho Transitorio fue publicado en ALCANCE N° 4 A LA UNA-GACETA N° 14-2023 AL 27 DE AGOSTO DE 2023.

De igual manera, tampoco se convocó para el otorgamiento del Premio Roberto Brenes Mesén que lo suscribe el Título V del Reglamento de Carrera Académica. La reforma del artículo 106 del Reglamento mediante un Transitorio, establece un cambio en el monto que otorga el premio, tal como lo publicó ALCANCE N° 1 A LA UNA GACETA N° 9-2022 AL 6 DE JULIO DE 2022.

2.5.2. *Desglose de los estudios realizados*

En este apartado se detalla la labor realizada por la Comisión de Carrera Académica correspondiente a los estudios de las solicitudes presentadas por el personal académico.

2.5.2.1. *Solicitudes de ascenso, asignación y reasignación salarial*

Como se comentó anteriormente, durante el año 2023 se recibieron 91 solicitudes de ascenso, asignación y resignación salarial. A este dato hay que sumar 2 solicitudes de académicos interinos para ingreso al Régimen de Carrera Académica, con lo que en total se recibieron 93 solicitudes de este tipo. En el Cuadro 9 se presenta un detalle de las solicitudes por cada categoría del régimen.

Categoría solicitada	Solicitudes recibidas	Solicitudes aprobadas	Porcentaje de aprobación
Profesor 1	18	6	33,3%
Profesor 2	48	22	45,8%
Catedrático	27	11	40,7%
Total	93	39	41,9%

Cuadro. 9 Solicitudes recibidas por categoría del Régimen de Carrera Académica. Fuente: SICA

Del Cuadro 2.7 se concluye que la mayor cantidad de solicitudes de ascenso fue para obtener la categoría o asignación salarial de Profesor 2. Además, en esta categoría es en la que se tuvo mayor porcentaje de solicitudes aprobadas. Por el contrario, la cantidad de solicitudes para obtener la categoría de Profesor 1 fue la menor y, a su vez, la que menor porcentaje de solicitudes aprobadas tuvo.

2.5.2.2. *Solicitudes de adición y aclaración y de recursos de reposición*

En el año 2023, la comisión recibió 7 solicitudes de adición y aclaración. Una de estas solicitudes conlleva a que se revise un estudio y se otorgará un ascenso que, en un principio, había sido denegado.

Por otra parte, se recibieron 14 recursos de reposición, 6 de los cuales condujeron a la obtención de ascensos que originalmente habían sido denegados.

2.5.2.3. *Solicitudes de incentivos artículos 68 y 71*

Con respecto a estos incentivos, se recibieron 24 solicitudes para optar por el incentivo por doctorado (artículo 68), de los cuales fueron otorgados 19.

En el caso del incentivo a Catedráticos (artículo 71), se recibieron 19 solicitudes y fueron otorgadas 16.

2.5.2.4. *Solicitudes de Dedicación Exclusiva Académica*

De las 62 solicitudes de Dedicación Exclusiva Académica recibidas, dato que incluye 3 solicitudes de exautoridades, 51 fueron resueltas favorablemente.

2.5.3. *Ejecución del presupuesto para ascensos, incentivos y dedicación exclusiva*

Algunos datos relevantes relacionados con las solicitudes de ascensos, asignación, reasignación, incentivos y Dedicación Exclusiva Académica en 2023, en atención a las convocatorias UNA-CCAC-ACUE-055-2023, UNA-CCAC-ACUE-54-2023 y UNA-CCAC-ACUE-014-2023, es que se recibieron un total de 253 solicitudes para el estudio académico correspondiente.

En los Cuadros 10 y 11 se muestran la cantidad de estudios efectuados de ascenso e incentivos, respectivamente, incluyendo el presupuesto consumido por cada uno.

Como se puede observar en el Cuadro 10, la mayor cantidad de estudios fueron para otorgar la categoría de Profesor 2, mientras que el mayor consumo presupuestario se concentró en el otorgamiento de la categoría de Catedrático. Los ascensos a las otras categorías consumieron un presupuesto significativamente inferior al de los ascensos a las categorías más altas.

Categoría inicial	Categoría otorgada	Cantidad de académicos	Presupuesto consumido
Profesor Instructor Académico	Profesor 1	17	∅8.153.451,78
Profesor Instructor Académico	Profesor 2	9	∅15.250.265,12
Profesor Instructor Académico	Catedrático	1	∅5.997.723,96
Profesor 1	Profesor 2	33	∅33.786.057,33

Profesor 2	Catedrático	19	¢41.649.000,78
Total		79	¢104.836.498,97

Cuadro. 10 Cantidad de académicos que ascendieron por categoría y presupuesto consumido por cada rubro. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

Categoría inicial	Cantidad de académicos	Presupuesto consumido
Incentivo a Doctorado (art. 69)	42	¢5.296.693,80
Incentivo a Profesor 2 (art. 68)	20	¢13.172.298,46
Incentivo a Catedrático (art. 71)	17	¢2.610.000,00
Total	79	¢21.078.992,26

Cuadro. 11 Cantidad de académicos que obtuvieron algún incentivo y presupuesto consumido por cada rubro. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

En el caso de los incentivos, el Cuadro 11 muestra que la mayor parte de los recursos fueron consumidos por el incentivo a Profesor 2, el cual, por la implementación de la nueva legislación relacionada con el empleo público, no se volverá a otorgar masivamente.

Por otra parte, en el s cuadro 12 se muestra el presupuesto consumido por los ascensos otorgados en 2023, distribuidos por facultad.

Facultad	Presupuesto
CIDE	¢9.030.092,92
CIDEA	¢13.892.893,02
Ciencias Exactas y Naturales	¢24.253.365,04
Filosofía y letras	¢5.729.669,46
Estudios Generales	¢3.440.035,35
Ciencias de la Salud	¢1.023.820,00
Sede Región Brunca	¢4.612.774,89
Sede Chorotega	¢7.446.894,92

Campus Coto	€558.447,36
Ciencias Sociales	€9.731.874,18
Ciencias de Tierra y Mar	€4.817.538,38
Institutos o centros	€20.299.093,42
Total:	€104.836.498,97

Cuadro. 12 Presupuesto otorgado a ascensos por facultad. Fuente: Comisión de Carrera Académica

Con respecto al otorgamiento de la Dedicación Exclusiva Académica, este beneficio fue otorgado a 60 académicos durante el año 2023, con lo que se ejecutaron €163.690.706,74 de un total de €227.430.087,20 asignados inicialmente para este rubro. En los cuadros 13 y 14 se presenta la cantidad de solicitudes atendidas por los distintos mecanismos y el presupuesto consumido en cada caso:

Razón de obtención de la DEA	Cantidad de académicos	Presupuesto consumido
Art. 76 (académicos en puestos de gestión)	11	€ 24.858.350,9
Art. 77 y 78	43	€ 87.860.142,01
Arreglo judicial	6	€ 50.972.213,43
Total	60	€ 163.690.706,74

Cuadro. 13 Cantidad de académicos que obtuvieron la DEA por diferentes vías y presupuesto consumido por cada una de ellas. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

Categoría	Cantidad de académicos	Presupuesto consumido
Profesor 1	19	€ 33.530.107,12
Profesor 2	29	€ 62.657.787,19
Catedrático	6	€ 16.530.598,60
Total	54	€ 112.718.492,91

Cuadro. 14 Cantidad de académicos que obtuvieron la DEA de acuerdo con su categoría y presupuesto consumido por cada una de ellas. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

En el cuadro 14 no se contemplan los 6 casos en los que se asignó la DEA mediante arreglo judicial.

2.5.4 Otras solicitudes atendidas por la Comisión de Carrera Académica en 2023

Además de las solicitudes detalladas en los apartados anteriores, la Comisión de Carrera Académica atendió diversas solicitudes mediante el SICA que no requieren de incidencia presupuestaria. En el Cuadro 15 se detallan estos estudios, los cuales fueron atendidos en su totalidad.

Tipo de solicitud	Cantidad de solicitudes
Homologación según CONARE	3
Recursos de adición y aclaración	6
Recursos de reposición	14
Total	23

Cuadro. 15 Otras solicitudes hechas mediante el SICA, atendidas por la Comisión de Carrera Académica. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

2.5.5 Solicitudes de estudios en evaluación

Al culminar el año 2023, no quedaron solicitudes de estudios pendientes de resolver.

2.6. Análisis estadístico de estudios realizados por la Comisión de Carrera Académica en el 2023

De las solicitudes que la Comisión de Carrera Académica (CCAC) atendió durante el 2023, 1742 fueron atestados de Calificaciones Profesionales (CP) y 1555 de Producción Intelectual (PI).

Las solicitudes, fueron atendidas conforme a la aplicación del Reglamento de Régimen de Carrera Académica (RCA).

La cantidad de solicitudes recibidas en la CCAC por los atestados de Calificaciones Profesionales en las diferentes unidades académicas, facultades, centros y sedes de la Universidad, se describen en el Cuadro 16

1

Unidad	Código	Calificaciones profesionales
Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida	CIEMHCAVI	6
Escuela de Ciencias Biológicas	ECB	111
Escuela de Danza	ED	1
División de Educación para el Trabajo	DET	125
División de Educología	DE	22
Escuela de Sociología	ES	28
Escuela de Matemática	Emat	127
Escuela de Relaciones Internacionales	ERI	24
Escuela de Ciencias Agrarias	ECA	84
Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas	IRET	111
División de Educación Básica	DEB	52
Instituto de Estudios Latinoamericanos	IEL	48
Campus Coto	CC	33
Escuela de Música	Emus	19
Escuela de Arte Escénico	EAE	29
Centro de Estudios Generales	CEG	121

Escuela de informática y computación	EIC	7
Escuela de Secretariado Profesional	ESP	51
Sede Región Chorotega	SRC	88
Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje	ECL	116
Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia	INEINA	5
Escuela de Química	EQ	154
Sede Región Brunca	SRB	29
Departamento de Física	DF	15
Escuela de Planificación y Promoción Social	EPPS	30
Escuela de Ciencias Geográficas	ECG	23
Escuela de Ciencias de la Religión	ECR	9
Escuela de Administración	EA	44
Escuela de Psicología	EP	1
Instituto de Investigaciones y Servicios Forestales	INISEFOR	67
Escuela de Economía	EE	42
Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales	CIAT	9
Escuela de Medicina Veterinaria	EMV	20
Instituto de Estudios de la Mujer	IEM	2

Vicerrectoría, Facultad, Centro, Sede y Unidades Desconcentradas	VFCSUD	53
	Total atestados	1742

Cuadro. 16 Total de solicitudes de estudio recibidas en la Comisión de Carrera Académica (CCAC) para el atestado de calificaciones profesionales según unidad. 2023. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

En la Tabla 16 se observa que la mayor concentración de atestados de Calificaciones Profesionales estuvo en las escuelas de Química, Matemática y la División de Educación para el Trabajo, mientras que, en las escuelas de Danza, Psicología y el Instituto de Estudios de la Mujer fueron las unidades que menos atestados de Calificaciones Profesionales presentaron. En la Tabla 16 no se incluyen las unidades académicas cuyos académicos no presentaron atestados de Calificaciones Profesionales.

Análogamente, en la Tabla 17 se muestran los atestados relacionados con Producción Intelectual.

Unidad	Código	Producción Intelectual
Escuela de Música	Emus	70
Sede Región Chorotega	SRC	96
Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida	ECMHCV	14
Escuela de Química	EQ	184
Escuela de Relaciones Internacionales	ERI	32
Centro de Estudios Generales	CEG	87
Escuela de Arte Escénico	EAE	29
Escuela de Arte y Comunicación Visual	EACV	0
Escuela de Ciencias Agrarias	ECA	56
Escuela de Ciencias Biológicas	ECB	98
División de Educología	DE	23
Escuela de Danza	ED	3
Escuela de Planificación y Promoción Social	EPPS	71
Humanidades	HH	0
Campus Sarapiquí	CS	2
Escuela de literatura y Ciencias del Lenguaje	ECL	79

Sede Región Brunca	SRB	30
Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica	OVSICORI	0
Instituto de Investigaciones y Servicios Forestales	INISEFOR	19
Escuela de Ciencias Geográficas	ECG	33
Escuela de Matemática	Emat	79
Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas	IRET	3
Escuela de Sociología	ES	67
Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia	INEINA	5
Campus Coto	CC	5
Escuela de Secretariado Profesional	ESP	12
Vicerrectoría de Investigación	VI	0
División de Educación para el Trabajo	DET	15
Escuela de Economía	EE	14
Escuela de Ciencias Ambientales	EDECA	0
Decanato de Ciencias de la Salud	DCS	0
Escuela de Administración	EA	10
Escuela de informática y computación	EIC	24
Instituto de Estudios de la Mujer	IEM	4

Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales	CIAT	27
Comisión de Carrera Académica	CCA	0
Departamento de Física	DF	4
Escuela de Ciencias de la Religión	ECR	11
Escuela de Ciencias Sociales	ECS	0
Vicerrectoría, Facultad, Centro, Sede y Unidades Desconcentradas	VFCSUD	57
Instituto de Estudios Latinoamericanos	IEL	55
División de Educación Básica	DEB	61
Vicerrectoría de Extensión	VE	52
Escuela de Filosofía	EF	5
Escuela de Psicología	EP	6
Escuela de Medicina Veterinaria	EMV	21
	Total atestados	1555

Cuadro. 17 Total de solicitudes de estudio recibidas en la Comisión de Carrera Académica. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

Con respecto a los atestados presentados en el rubro de Producción Intelectual, la Escuela de Química fue la unidad cuyos académicos presentaron más atestados, mientras que en el Campus Sarapiquí fue donde menos atestados se presentaron. De nuevo, la tabla anterior no contempla los datos de las unidades en la que no se presentaron atestados de producción intelectual.

2.7 Análisis de la Producción Intelectual Presentada Durante el 2022 y 2023

En 2023, se da continuidad al trabajo del año 2022 en relación con la variable, sexo, tipo de solicitud y tipo de atestado para realizar un análisis comparativo con respecto a las tendencias encontradas para las convocatorias de ambos años.

Se sigue con la premisa de que es medular que, en el mediano plazo, esta Comisión pueda contar con un músculo analítico en términos de la gestión de los datos e insumos como estos, se espera contribuyan a tal fin. Para esto se presentan los resultados del estudio *Análisis de la Producción Intelectual Presentada durante el 2022 y 2023* (Ver Anexo).

Para efectos de este informe de labores, se presentan las conclusiones únicamente.

2.7.1. Conclusiones del estudio Análisis de la Producción Intelectual Presentada durante el 2022 y 2023

Este trabajo ha permitido apreciar que el aspecto más importante en el que debe concentrarse el accionar de la Comisión de Carrera Académica debe ser la reducción de las asimetrías existentes en cuanto a las formas de construcción de las puntuaciones para el reconocimiento del mérito académico. Esta es una tarea que ha sido postergada durante muchos años y que en el contexto de recursos escasos y una mayor fiscalización de la acción institucional se vuelve un reto y una responsabilidad para la Universidad Nacional.

Pensar que el mérito académico en cuanto a la producción intelectual se reduce solamente a la evaluación de artículos, ponencias y libros y que son las indexaciones lo que debe privar sobre la naturaleza y el aporte mismo del atestado, además de un error, constituye una visión reducida de lo que significan las áreas de acción sustantiva y estratégicas de la Universidad Nacional.

Esto implica la responsabilidad de construir criterios cualitativos que permitan distinguir con mayor flexibilidad y sentido de la priorización institucional aquello que debe ser potenciado en términos de producción, independientemente de su formato.

Igualmente destaca en este trabajo la importancia de considerar en Facultades específicas cuáles están siendo las oportunidades que tiene el personal académico para desde su quehacer sustantivo generar producción intelectual, así como los parámetros de producción y vinculación de las profesionales de esta universidad. No cabe duda de que a todas luces debe reconocerse y ubicarse el importante quehacer de las colegas mujeres en todas las áreas de conocimientos.

La tendencia de comportamiento asimétrico en las puntuaciones ha sido un hallazgo que vuelve a presentarse en este informe de labores del año 2023 y se sugiere que debe ser el punto de arranque del proceso de revisión integral del Reglamento de Carrera Académica.

RETOS PENDIENTES DE RESOLVER POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA

En este informe de período 2023 nos queda resaltar los retos y tareas pendientes que trascienden el período del informe y que nos ocupa en el período 2024. Estos son los siguientes:

3.1. Implementación efectiva de la Ley de Empleo Público

Hay que asegurar que el Reglamento de Carrera Académica vigente se aplique, a la luz de la Ley de Empleo Público, de manera efectiva en las solicitudes de estudios y garantizar la transparencia y equidad en los procesos de ascensos y asignaciones salariales solicitados por los académicos.

3.2. Implementación de una mejora de la Gestión documental del sistema de Archivo de la CCAC

El proyecto de innovación en la gestión documental de la CCAC desde el 2022, ha requerido de la participación en capacitaciones y consultas con el Sistema de Archivo Institucional con el fin de aplicar las normas establecidas en la institución con la implementación del AGDE y de la continuidad del archivo documental físico con que cuenta la CCAC.

Es imperativo destacar que al contar con el SICA, expedientes físicos y los expedientes funcionales en AGDE, la Comisión tiene el gran reto de integrar de forma continua los acuerdos, resoluciones, hojas de resumen, recursos que se alimentan de estas 3 fuentes de información documental con la finalidad de poder crear expedientes híbridos y en tiempo real del personal académico que tiene Carrera Académica en la Universidad.

Es imperante, por lo tanto, continuar con el proyecto de innovación en la gestión documental, integrando los acuerdos, resoluciones y documentos relevantes de forma continua y eficiente. Además, fortalecer el recurso humano secretarial para tareas específicas en este ámbito.

3.3. Verificación del contenido presupuestario en conjunto con PDRH y PGF para el fortalecimiento y agilización de la gestión financiera

Desde el 2023 que se le asignó a la Comisión de Carrera Académica la verificación de contenido presupuestario como parte integral de la valoración de las solicitudes de

ascenso, asignación salarial, reasignación salarial, incentivo a Profesor II, incentivo a catedrático, entre otros, la Comisión ha coordinado con personal del Departamento Programa de Recursos Humanos (DPRH), del Centro de Gestión Informática (CGI) y del Departamento Financiero (PGF) para establecer un procedimiento interno que permita realizar dicha verificación.

No obstante, se identificó que la información requerida está dispersa; las tres instancias, CCAC, DPRH y PGF, administran información de forma individual, no integrada en una base de datos conjunta que permita la construcción de un modelo de gestión financiera. No obstante; las instancias involucradas desarrollaron una serie de procedimientos operativos que le permiten a la CCAC verificar la disponibilidad financiera de las solicitudes de estudio y de esa manera cumplir con la función que el Reglamento de Carrera Académica establece. Es menester mencionar que los procesos aplicados se encuentran en continua evolución en aras de optimizar su funcionamiento y los insumos que pueda generar, así como depurar la información que lo alimenta, de forma que sean útiles para el Consejo Universitario, la Rectoría u otras instancias que así lo requieran. Adicionalmente, se estaría actuando de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos (Ley 8220).

Se reconoce la necesidad de un sistema automatizado que permita llevar a cabo un control presupuestario en tiempo real que permita a la CCAC hacer consultas de disponibilidad y de ejecución sin la necesidad de depender de la Sección de Presupuesto o del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos, paso que significa un exceso de proceso administrativo que retrasa los resultados.

3.4. Manejo de lenguajes computacionales

La Escuela de Informática y Computación (EIC) no ha finalizado el proceso de establecer los requisitos y procedimientos para la valoración del lenguaje computacional, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Carrera Académica. Sin embargo, esta Comisión está trabajando en conjunto con la EIC en la elaboración de esos rubros, los cuales, serán comunicados a la comunidad universitaria en los durante el 2024.

3.5. Evaluación de la Docencia, la investigación y la Extensión universitaria

El vigente Reglamento de Carrera Académica establece, en el Artículo 26 Bis, inciso d, la *Evaluación* como uno de los atestados a valorar. Adicionalmente, el transitorio al inciso d de este artículo entrará en vigencia hasta que la universidad cuente con las herramientas idóneas para su evaluación y puntuación. En ese sentido, es imperativo que las autoridades universitarias determinen la activación de este artículo en el marco de la Evaluación Académica al personal.

Adicionalmente, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas estableció una serie de nuevos criterios que se deben valorar al evaluar cursos de capacitación, aprovechamiento, didáctica universitaria, entre otros. En ese sentido, la Comisión de Carrera Académica debe actualizar los rubros donde apliquen los criterios establecidos en la ley supra citada.

3.6. Nombramiento del personal administrativo de la CCAC

Es importante mencionar que el personal administrativo de la Comisión, en los últimos años, ha experimentado fluctuaciones de recurso humano que requieren capacitaciones a corto plazo para poder realizar las múltiples tareas que la Comisión requiere.

Se requiere fortalecer el recurso humano secretarial de la CCAC para la realización de tareas tales como: elaboración de boleta de referencia y foliatura de expedientes de personal académico en el AGDe que han sido incorporados desde el año 2022; elaboración de expedientes de sesión de órgano colegiado que contenga actas firmadas, registros de asistencia firmados, registro de documentos externos y de referencia firmados, expedientes electrónicos de sesión, controles de agregación y foliación.

3.7. Necesidad de nombramiento de un profesional en el área de archivo

Es necesario que la CCAC cuente con una persona profesional en el área de archivo que logre no solo reorganizar e innovar la gestión de documentos, sino, también asumir esta tarea con conocimiento especializado con el fin de garantizar el acceso a los diferentes documentos de una manera expedita y ágil. Asimismo, el archivo de la Comisión podrá ser un referente de información patrimonial de la Universidad Nacional.

3.8. Necesidad de un informático para el mejoramiento continuo de SICA

Desde la implementación del SICA en el año 2016, la CCAC ha manifestado a las autoridades superiores la necesidad de contar en su personal administrativo con un especialista en el área de informática, que atienda de forma oportuna el mejoramiento continuo y el desarrollo del sistema SICA. El desarrollo del sistema implica, por un lado, la actualización del SICA de conformidad con la normativa vigente, y por el otro lado, la actualización permanente de los procedimientos académico-administrativos que demanda la evaluación de las solicitudes. Asimismo, para la corrección de inconsistencias en reportes de tiempo servido, y reportes estadísticos que se alimentan de la base de datos que se generan con el ingreso de información en el SICA. Adicionalmente, en los últimos meses se ha hecho recurrente la necesidad de información estadística por parte de otras instancias, necesaria para la toma de decisiones, y al 2023 la Comisión no cuenta con suficiente personal para llevar a cabo esta función. Situación trasciende al 2024.

Otra situación que tiene implicaciones no convenientes en la recepción de solicitudes de estudios es la incompatibilidad de los catálogos de los módulos Persona General de Recursos Humanos y SICA en SIGESA. En consecuencia, la estratificación de atestados en el módulo de Persona General, en ocasiones no coincide con lo que aparece en el SICA y esto genera inconvenientes a la hora de evaluar las solicitudes de estudio por parte de la CCAC.

A la fecha de entrega de este informe, se tramitó ante la CETI que respalde las 15 modificaciones de mejoras al SICA solicitadas en el 2023, 2022 y ratificadas con personal del CGI en 2023, con el fin de que sean atendidas previo a la convocatoria de recepción de solicitudes de estudios de ascensos, asignaciones e incentivos salariales y dedicación exclusiva que se llevará a cabo en los meses de mayo y junio.

3.9. Actualización de procedimientos académico-administrativos

Mantener actualizados los procedimientos académico-administrativos en línea con la normativa vigente, garantizando su aplicación efectiva y actualización constante.

3.10. Nombramiento de personal académico titular y suplente

En la actualidad se cuenta con cinco académicos suplentes representantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de la Facultad de Tierra y Mar, del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE), del Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (CIDEA), Facultad de Ciencias de la Salud y de la Facultad de Filosofía y Letras. Aún queda pendiente el nombramiento de los suplentes representantes del CIDEA y de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Una situación recurrente en los últimos años es que, en apariencia, hay poco interés en formar parte de los representantes de facultad ante la CCAC. Por consiguiente, este órgano no ha logrado completar el equipo de académicos suplentes, por lo que esta Comisión considera pertinente hacer un análisis más exhaustivo con respecto a las posibles causas de este comportamiento, tanto para el nombramiento de miembros titulares y suplentes.

CONCLUSIONES

4.1. Sobre la gestión administrativa y financiera

La ejecución del Plan Operativo Anual 2023 en sus objetivos y metas, en general obtuvo un porcentaje de logro del 100%.

El presupuesto asignado a la Oficina de Carrera Académica se ejecutó en un 100% en el año 2023, en los rubros presupuesto laboral para la jornada de tiempos completos de los miembros titulares y personal administrativo, el de operación para compras de equipo y materiales. Sin embargo, el presupuesto para el reconocimiento de Dietas presentó una subejecución debido a que la Comisión cuenta con cuatro de los siete miembros suplentes y tres de ellos se incorporaron en el segundo semestre del 2022.

El presupuesto laboral que se asigna a la Oficina no contempló los recursos económicos necesarios para la administración de cuentas e incidencias presupuestarias para los ascensos, asignaciones salariales, incentivos y Dedicaciones Exclusivas, aunque por la normativa vigente se le confiere la responsabilidad a la Comisión de Carrera Académica realizar la verificación presupuestaria de forma previa al acuerdo de los resultados del estudio de los estudios académicos según tipo de solicitud.

En lo que respecta a los retos por resolver que tiene esta Comisión, se puede concluir que la modificación del Reglamento de Carrera Académica desde el año 2023, trajo consigo una serie de desafíos de operabilidad: modificación del sistema SICA, verificación de disponibilidad financiera, necesidad de recursos adicionales para cumplir con la nueva normativa, entre otros. Algunos de estos retos son competencia exclusiva de la CCAC, pero otros requieren de la participación/colaboración de otras instancias como CGI, PDRH, PGF y Rectoría. Adicionalmente, esta coyuntura también trajo consigo la necesidad de que la Institución implemente las acciones necesarias para que la información que administran las diferentes instancias de la Universidad se integre en un único sistema de información, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos (Ley 8220).

4.2. En relación con el comportamiento de las solicitudes y producción intelectual

El análisis de la información de la Producción intelectual de la convocatoria 2023, ha permitido apreciar que el aspecto más importante en el que debe concentrarse el accionar de la Comisión de Carrera Académica debe ser la reducción de las asimetrías existentes en cuanto a las formas de construcción de las puntuaciones para el reconocimiento del mérito académico. Esta es una tarea que ha sido postergada durante muchos años y que en el contexto de recursos escasos y una mayor fiscalización de la acción institucional se vuelve un reto y una responsabilidad para la Universidad Nacional.

El otro elemento que ha quedado evidenciado es que el tiempo de servicio requerido para conseguir el ascenso o asignación salarial a la categoría catedrático, sigue siendo un filtro importante de disminución de la cantidad de solicitudes que se aprueban. Esto posiblemente se vio agudizado por el ajuste que se presentó en el transitorio del artículo 53 que indicaba un aumento de 2 puntos en el rubro de experiencia académica universitaria para la obtención de esta categoría. Cuando se realiza el análisis de esta categoría, tomando en cuenta la Facultad, Centro o Sede a la que pertenece el académico, se refleja que, en algunas de ellas, la ruta para lograr éxito puede ser más compleja, tal y como lo evidencia el comportamiento de los datos para los casos del CIDEA y la Facultad de Ciencias Sociales.

No obstante, en la convocatoria de ascensos, asignaciones e incentivos salariales, presentó un incremento porcentual de éxito en las solicitudes de estudios comparado con el 2022, debido a que se pasó de un 30% a un 64% en la aprobación de solicitudes.

Históricamente, tal y como lo refleja el Reglamento de Carrera Académica, dentro de las competencias de este ente, el desarrollo de procesos investigativos no ha sido parte ni de las competencias ni de las atribuciones. Por ello, no se tienen ni los recursos ni los procesos que permitan que los datos que por su quehacer natural esta instancia recoge, puedan convertirse en conocimientos estratégicos para la toma de decisiones. Pensar en una Comisión que tenga perspectiva de futuro, significa en el corto plazo, facilitar el contenido presupuestario, técnico y normativo que permita que los representantes de cada área de conocimiento puedan diversificar la naturaleza de sus labores de revisión de atestados, con tareas de corte investigativo. La fórmula para ello podría estar asociada con la posibilidad de que este espacio plantee en conjunto con otras instancias; programas, proyectos y actividades

académicas que posibiliten una profundización en los complejos y pertinentes temas que a partir del análisis de la producción intelectual se presentan.

REFERENCIAS

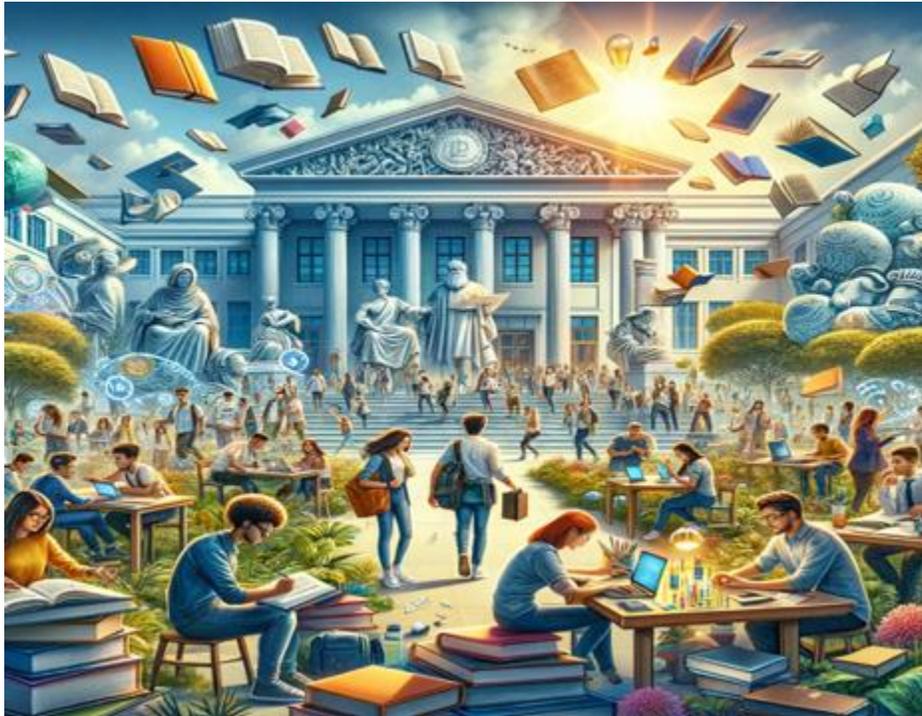
Universidad Nacional, Consejo Universitaria. (28 de junio del 2013 Modificación del Reglamento de Carrera Académica para concluir el Plan de Atención prioritaria. Publicación íntegra del Reglamento de Carrera Académica. 28 de junio, 2013. Órgano Oficial de comunicación de la Universidad Nacional. Recuperado de <https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/2526>

Universidad Nacional. (2015). Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional.

Universidad Nacional, Consejo Universitario. (10 de diciembre,2022). Acta 4076-577. Reglamento de Carrera Académica del martes 9 de diciembre,2022. UNA- Gaceta N.º 22-2023. Órgano oficial de comunicación de la Universidad Nacional, p. 2. Recuperado de <https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/14237/UNA%20GACETA%20222023%20FIRMADA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

APENDICE

Análisis de la Producción Intelectual Presentada Durante el 2023



Elaboración Propia: Imagen generada con inteligencia artificial chat gpt 4.0

Introducción

El presente apartado esboza las tendencias de la producción intelectual sometida a consideración durante la apertura del año 2023.

En este documento se realizará un análisis comparativo con respecto a las tendencias encontradas para la convocatoria del año 2022.

Es medular que, en el mediano plazo, esta Comisión pueda contar con un músculo analítico en términos de la gestión de los datos e insumos como estos, se espera contribuyan a tal fin.

Con esto en mente, se da continuidad al trabajo del año 2022 en relación con la variable, sexo, tipo de solicitud y tipo de atestado.

También para esta ocasión, se ha incorporado un apartado especial relacionado con el proceso de presentación de las Sedes.

Se espera que la información y el análisis acá planteado contribuya a la toma de decisiones institucionales en un momento particularmente importante, como lo constituye la revisión integral del Reglamento de la Comisión por parte de distintos sectores de la universidad.

Consideraciones metodológicas básicas

Para el desarrollo de este apartado se trabajó con el siguiente universo de información:

N= 1426 Atestados recopilados y calificados en la apertura desarrollada durante el 2023 de enero a diciembre de ese año. En este caso, la población en análisis crece con respecto al año anterior que fue de 1208 atestados.

Unidad de análisis: Características del atestado considerado en el marco de la procedencia del académico

Tipo de análisis: Estadístico – Descriptivo

Debe advertirse a la persona lectora que las consideraciones que acá se expresan deben ser profundizadas desde el análisis inferencial y adicionalmente en lo referido a las diferentes consideraciones cualitativas que se dan en relación con los fenómenos presentados.

Variables trabajadas en el informe

Las variables independientes que han sido consideradas para el desarrollo de este informe son las siguientes:

- Sexo de la persona que presenta el atestado;
- Tipo de atestado que presenta en función de sus características;

Facultad de procedencia donde también se han contemplado como estrato específico las sedes, los institutos y las vicerrectorías por la presencia de personal académico en estos y la presentación respectiva de atestados en este nivel;

- Tipo de solicitud

Estas variables independientes fueron analizadas sobre la base de la variable dependiente puntaje del atestado manejado en términos de promedio.

Se piensa que el contar con este tipo de reporte en futuros años permitirá la profundización en distintos campos de su acción de acuerdo con el marco normativo que orienta su trabajo. La distribución de los atestados por la instancia de donde provienen se observa en el Cuadro 18.

Presentación de resultados

UNIDAD EJECUTORA	PERÍODO			
	2022		2023	
	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos
CAMPUS COTO	1,16%	14	0,21	3
CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES	4,55%	55	6,10	87
CENTRO DE INVESTIGACIONES APÍCOLAS TROPICALES	0,50%	6	1,89	27
CENTRO INTERNACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	-	-	1,82	26
DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD	0,99%	12	0,00	0
DEPARTAMENTO DE FÍSICA	0,91%	11	0,07	1
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	0,17%	2	4,28	61
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	1,49%	18	1,05	15
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN RURAL	-	-	0,56	8
DIVISIÓN DE EDUCOLOGÍA	4,47%	54	1,61	23
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN	0,41%	5	0,70	10
ESCUELA DE ARTE ESCÉNICO	5,88%	71	2,03	29
ESCUELA DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL	4,39%	53	0,00	0
ESCUELA DE CIENCIAS AGRARIAS	3,48%	42	2,81	40
ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES	1,08%	13	0,00	0
ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	4,39%	53	6,87	98
ESCUELA DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA	11,84%	143	0,42	6
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS	1,74%	21	2,31	33
ESCUELA DE DANZA	-	-	0,21	3
ESCUELA DE ECONOMÍA	1,32%	16	0,98	14
ESCUELA DE FILOSOFÍA	0,50%	6	0,35	5
ESCUELA DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN	0,99%	12	1,68	24

ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE	2,73%	33	4,98	71
ESCUELA DE MATEMÁTICA	2,07%	25	5,54	79
ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA	-	-	1,47	21
ESCUELA DE MÚSICA	0,91%	11	4,91	70
ESCUELA DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3,73%	45	4,98	71
ESCUELA DE PSICOLOGÍA	0,33%	4	0,42	6
ESCUELA DE QUÍMICA	6,87%	83	11,01	157
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES	4,47%	54	1,96	28
ESCUELA DE SECRETARIADO PROFESIONAL	1,32%	16	0,84	12
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA	1,82%	22	4,70	67
ESCUELA ECUMÉNICA DE CIENCIAS DE LA RELIGIÓN	0,75%	9	0,77	11
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	-	-	0,14	2
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	0,75%	9	0,00	0
HUMANIDADES	3,23%	39	0,00	0
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER	0,99%	12	0,28	4
INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1,66%	20	0,35	5
INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	0,66%	8	3,58	51
INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN POBLACIÓN			0,84	12
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS FORESTALES	1,57%	19	1,33	19
INSTITUTO INTERNACIONAL EN CONSERVACIÓN Y MANEJO DE VIDA SILVESTRE			1,61	23

INSTITUTO REGIONAL DE ESTUDIOS EN SUSTANCIAS TÓXICAS	2,07%	25	0,21	3
OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE COSTA RICA	2,48%	30	0,00	0
SEDE REGIÓN BRUNCA	2,73%	33	2,10	30
SEDE REGIÓN CHOROTEGA	6,46%	78	4,35	62
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	0,58%	7	0,00	0
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN			3,65	52
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN	1,57%	19	0,00	0
VICERRECTORÍA, FACULTAD, CENTRO, SEDES Y UNIDADES DESCONCENTRADAS	-	-	4,00	57
TOTAL	100,00%	1208	100,00%	1426

Cuadro. 18 Distribución de los atestados por instancia de proveniencia en la convocatoria de Carrera Académica para 2022-2023. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

Puede apreciarse en el cuadro 19 el hecho de que el 48% de las instancias disminuyen en cuanto a la cantidad de atestados presentados. Existen también diferencias importantes en cuanto al crecimiento de los atestados presentados por el Centro de Estudios Generales, Escuela de Matemáticas, División de Educación Básica, Ciencias biológicas, Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, Escuela de Música, Escuela de Promoción y Planificación Social y, en particular, la Escuela de Química que es la que mayor cantidad de atestados presenta para esta convocatoria.

INSTANCIA UNIVERSITARIA	ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS										
	Media	Error típico	Mediana	Moda	Desviación Estándar	Varianza muestra	Curtosis	Coefficiente Asimetría	Rango	Mínimo	Máximo
VICERRECTORÍAS	0,55	0,05	0,40	0,00	0,55	0,30	2,24	1,48	2,50	0,00	2,50
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y MAR	0,77	0,06	0,75	1,00	0,53	0,28	-0,16	0,38	2,25	0,00	2,25
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	0,59	0,03	0,50	0,75	0,41	0,17	0,74	0,79	2,15	0,00	2,15
INSTITUTOS	0,83	0,06	1,00	1,00	0,63	0,40	0,15	0,53	3,00	0,00	3,00
CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES	0,39	0,06	0,05	0,00	0,55	0,30	3,94	1,87	2,50	0,00	2,50
SEDES	0,33	0,04	0,20	0,10	0,39	0,15	5,78	2,20	2,00	0,00	2,00
CIDE	0,51	0,04	0,50	0,50	0,45	0,20	0,87	0,95	2,00	0,00	2,00
CIDEA	0,63	0,07	0,50	0,50	0,67	0,45	6,27	2,12	4,00	0,00	4,00
FACULTAD DE EXACTAS Y NATURALES	0,70	0,04	0,50	0,00	0,67	0,44	0,09	0,96	2,50	0,00	2,50
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	1,04	0,08	1,00	1,00	0,73	0,53	-0,31	0,57	2,50	0,00	2,50
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1,69	0,13	2,00	2,00	0,68	0,47	-0,03	-1,03	2,50	0,00	2,50

Cuadro. 19 Estadísticos descriptivos según instancia para el año 2023. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

Análisis de la producción desde la variable sexo

En el Cuadro 20 pueden apreciarse los promedios de puntuación por instancia específica por sexo y su comparación entre los períodos 2022 y 2023.

INSTANCIA	AÑO			
	2022		2023	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
VICERRECTORÍAS	0,71	0,90	0,52	0,63
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR	0,94	0,91	0,76	0,78
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES	0,46	0,47	0,42	0,74
INSTITUTOS	0,86	1,23	0,67	0,90
CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES	0,42	0,42	0,30	1,8
SEDES	0,59	0,55	0,30	0,34
CIDE	0,54	0,81	0,45	0,72
CIDEA	0,85	0,63	0,61	0,66
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	0,63	0,99	0,57	0,81
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0,67	0,66	0,92	1,21
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	0,57	1,12	1,67	1,69

Cuadro. 20 Promedios de puntajes de atestado por sexo según instancia del académico 2022-2023. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

El cuadro 20 permite evidenciar que el hallazgo encontrado en el informe del año 2022 con respecto a los institutos, Facultad de Ciencias de la Salud y Exactas y Naturales persisten en términos de las asimetrías de puntuación para el año 2023.

La otra tendencia que llama la atención es que se redujo las deferencias en la puntuación promedio para otras instancias. Tal es el caso por ejemplo de la Facultad de Tierra y Mar.

En otra línea, la Facultad de Filosofía y Letras genera un distanciamiento mayor entre los puntajes de hombres y mujeres.

Tal y como se indicaba en el informe de labores del 2022, los datos refuerzan la necesidad de una profundización sobre el sentido de construcción de las dinámicas de organización del trabajo, producción y reconocimiento que podrían marcar diferencias en términos de las oportunidades de exposición del trabajo de la producción intelectual en diferentes espacios. De ahí que sea a futuro medular el análisis cualitativo del fenómeno de género en estas áreas de conocimiento.

Preliminarmente se tiene que, para acercarse a un análisis más exhaustivo de las diferencias de puntaje por sexo, se recurrió a la prueba no paramétrica de test de Mann-Whitney. Esta es una opción adecuada para comparar las medianas de dos grupos independientes cuando los datos no cumplen con los supuestos de normalidad.

Los resultados son posible apreciarlos en el Cuadro 21

PRUEBA	ESTADÍSTICO	P-VALOR
NORMALIDAD (MASCULINO)	0,907683551	9,22681E-20
NORMALIDAD (FEMENINO)	0,843093514	1,19942E-26
MANN-WHITNEY U	308409	2,15727E-12

Cuadro. 21 Prueba Mann – Whiney de la variable independiente sexo y la variable dependiente puntuaciones. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

Las hipótesis desarrolladas fueron

Hipótesis Nula (H0): No hay diferencia en la distribución de los puntajes entre los grupos masculino y femenino.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe una diferencia en la distribución de los puntajes entre los grupos masculino y femenino.

Se compararon las diferencias entre las medianas de los puntajes asignados a dos grupos distintos basados en el sexo (masculino y femenino). El resultado de esta prueba arrojó un p-valor de aproximadamente 2.16×10^{-12} , lo cual es mucho menor que el umbral estándar de significancia estadística ($p < 0.05$).

Este p-valor tan bajo indica que existe una diferencia significativa entre los puntajes de los dos grupos basados en la variable sexo. Esto significa que, con un alto nivel de confianza, podemos indicar que la variable sexo tiene un impacto en los puntajes asignados.

Es importante notar que, aunque la prueba de Mann-Whitney U indica una diferencia estadísticamente significativa entre los grupos, no proporciona información sobre la magnitud de esta diferencia ni sobre cuál de los dos grupos tiene puntajes más altos. Para entender el efecto práctico de la diferencia entre grupos, sería útil complementar este análisis con medidas descriptivas (como la mediana o el rango intercuartílico de cada grupo) y visualizaciones de los datos (por ejemplo, gráficos de caja).

En resumen, el resultado de la prueba sugiere que el sexo es un factor que influye significativamente en los puntajes asignados, indicando la existencia de una disparidad de género en los puntajes observados en esta muestra, en otras palabras, las mujeres presentan un promedio menor de puntuación en los atestados que los hombres.

Análisis por tipo de solicitud

Existe un elemento que es interesante por las implicaciones que desprende y es poder visualizar los puntajes de la producción intelectual presentada para su evaluación en Carrera Académica, según la solicitud que se ha generado. Los datos se pueden apreciar en cuadro 5.

INSTANCIA	ASIGNACIÓN SALARIAL		REASIGNACIÓN SALARIAL		ASCENSO		INCENTIVO ART 68		INCENTIVO ART 71		ASIGNACIÓN SAL ART 43	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
VICERRECTORÍAS	0,9	0,34	0,71	0,83	0	0,46	0	0,83	1,6	-	0	-
FACULTAD TIERRA Y MAR	1,4	0,32	0,9	0,9	0,87	1,25	0,98	0,75	0	0,81	0	-
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES	0,43	0,74	0,4	0,58	0,47	0,38	0	1,44	0,45	1	0,26	-
INSTITUTOS	0,87	1,26	0,87	0,78	0,51	0,65	1,93	0,79	0,93	0,34	0	-
ESTUDIOS GENERALES	0	0,25	0,05	0,22	0,42	0,41	1,28	1	0,48	-	0	-
SEDES	0,72	0,34	0,5	0,24	0,59	0,32	0	0,24	0	0,63	0	-
CIDE	0,5	1,02	0	0,13	0,54	0,49	0	0,21	0	0,69	0	-
CIDEA	0,63	0,67	0	1,15	0,53	0,28	0	0,67	1,68	1	0	-
FACULTAD DE EXACTAS Y NATURALES	0,73	0,88	0,89	0,85	0,93	0,58	0,96	0,63	0,76	1,41	0	0
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0,74	1,21	0,79	0,72	0,65	0,70	0	0,8	1,16	0,46	0	-
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	0,87	-	1,35	-	0,57	-	0	1,44	0,79	1,77	0	-

Cuadro. 22 Puntajes promedio por tipo de solicitud para los años 2022 y 2023 en Carrera Académica. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

Del cuadro 5 se desprenden varios resultados interesantes para la labor de la Comisión y el quehacer universitario. El primero de ellos es que al igual que el año 2022 son los incentivos salariales, particularmente el artículo 68 y el artículo 71 los que concentran las puntuaciones más altas. Esto supone un efecto positivo en cuanto el personal académico tiene mayor posibilidad de publicar su quehacer sustantivo lo cual favorece la puntuación otorgada, mientras que en las categorías ascenso, asignación y reasignación ingresan atestados que podrían ser en menor cantidad y con puntuaciones menores según los criterios evaluativos que aplica la CCAC en la valoración de estos.

Destaca el hecho de que en la mayoría de las instancias las asignaciones salariales son en términos de puntajes promedio de atestados, mayores que los ascensos, lo que supone un mayor nivel de competitividad de los académicos en términos de dónde ubicar estratégicamente su producción.

El caso de las sedes es interesante destacar que el año 2022 tuvo una mayor cantidad de solicitudes en términos de presentación de atestados para asignaciones salariales, mientras que para el año 2023 estas presentan mayores puntajes en términos de incentivo artículo 71, lo que podría sugerir que la calidad de producción en estas podría ir subiendo por efecto de ascensos a la categoría superior académica. Esto constituye potencialmente una ventana de oportunidad para generar un efecto cascada en toda la comunidad académicas de ellas.

Se quiso determinar si existen diferencias significativas en los puntajes en función de las instancias. Para ello, se realizó la prueba no paramétrica de Kruskal-Wallis.

Las hipótesis generadas fueron las siguientes

Hipótesis Nula (H₀): No existen diferencias significativas en los puntajes entre las distintas instancias.

Hipótesis Alternativa (H_a): Existen diferencias significativas en los puntajes entre al menos dos instancias.

Al realizar la prueba se obtiene lo siguiente

Prueba	Chi-cuadrado	P-valor
Kruskal-Wallis	152,5458941	4,49709E-27

Cuadro. 23 Prueba de Kruskal-Wallis. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

Un p-valor bajo en la prueba de Kruskal-Wallis indica que al menos uno de los grupos de 'Instancia' tiene una mediana de puntajes significativamente diferente de los otros, lo cual apoyaría la hipótesis alternativa de que existen diferencias significativas en los puntajes en función de la instancia. Esto en la medida en que pueda ser alimentado por los datos con mayores series temporales y con investigación cualitativa podría proporcionar una mayor profundización en relación con el comportamiento del fenómeno de los puntajes.

Análisis de puntuaciones según artículo 42

En el informe de labores del 2022 se evidenció una tendencia asimétrica entre las Facultades en términos de la puntuación. En este se ha querido particularizar también el análisis en términos de los tipos de productos. Los datos permiten hacer varias consideraciones al respecto.

INSTANCIAS	TIPO DE PRODUCTO					
	Artículos		Libro		Ponencia	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
VICERRECTORÍAS	0,94	0,97	1,11	0,39	0	0,19
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR	0,96	0,86	0,76	0,81	0	0,21
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	0,47	0,83	0,46	0,68	0,45	0,27
INSTITUTOS	0,87	1,09	0,88	0,80	0,42	0,19
CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES	0,43	0,59	0,43	1,43	0,43	0,14
SEDES	0,55	0,47	0,54	0,51	0,57	0,16
CIDE	0,55	0,86	0,7	0,44	0,54	0,21
CIDEA	0,61	0,69	0,78	1,10	0,16	0,46
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	1	1,09	0,94	0,53	0,9	0,16
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0,66	1,08	0,71	1,39	0,56	0,09
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1,12	1,75	0,48	-	1,05	0

Cuadro. 24 Puntuaciones promedio por Facultades e instancias de productos libros, artículos y ponencias 2022-2023. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

Los datos refuerzan el hallazgo encontrado en el informe anterior con respecto a las asimetrías existentes entre las Facultades e instancias tales como los institutos, Vicerrectorías puntuando atestados de una misma naturaleza.

Tal y como se había indicado el año anterior, esta ruta permite evidenciar un trayecto hacia la polarización de las áreas de conocimiento en términos de los puntajes de sus atestados, sino se toma en cuenta el manejo operacional de las asimetrías.

Esto es un elemento que debe ocupar una especial atención en el corto plazo ya que es el caldo de cultivo para una polarización importante entre las áreas de conocimiento de la universidad y tal como se había evidenciado en el informe del año anterior, en lugar de revertirse esta tendencia parece aumentar.

Es posible apreciar la existencia de distancias en las puntuaciones complejas entre las “ciencias exactas” y las humanidades, generando condiciones desiguales que deben ser valoradas. Esto podría estarse potencialmente convirtiendo en dos elementos negativos para la universidad.

En primera instancia podría crear la visión e institucionalización de que un área de conocimiento sea más importante que otra, en función de los espacios de publicación. Esta es una falsa premisa, ya que las condiciones de producción son diferentes y en virtud de ello, también las condiciones de exposición del trabajo.

Esto debe ser abordado desde otras premisas por las características estructurales de las áreas de conocimiento. Solamente por poner un ejemplo, si se realiza un análisis de la producción de revista mediante el indicador SCHImago Journal Rank (SCHImago) para el año 2022 en el campo de la química se tendrá que la primera revista latinoamericana que aparece rankeada es en el lugar 588 de 970 que corresponde a Journal of the Brazilian Chemical Society, además está ubicada en el cuartil 3. Si este ejercicio se realiza para el campo de las ciencias sociales la primera publicación que aparece de esta parte del mundo es Intersecciones de Antropología ubicada en el cuartil 1 y en el lugar 1775 de 7722. En este espacio esa es la tendencia para todas las áreas de conocimiento.

En el marco actual, el quehacer evaluativo de la Comisión de Carrera Académica se mueve entre la paradoja de puntuar indexaciones bajo el supuesto de que en la medida en que se

encuentren en los cuartiles superiores o tomar otros factores relevantes tales como el uso social del conocimiento, la posibilidad de apertura de los mecanismos de producción, etc.

Como segundo aspecto, este tipo de valoración de producción sin tomar en cuenta las diferencias entre las áreas, podría estar minando de manera grave la creatividad y la producción de nuevas formas que son innovadoras y que también pasan por filtros altos de calidad. Esto es particularmente importante en CIDE, Ciencias Sociales, Filosofía y Letras, CIDEA donde además de producir libros, artículos y ponencias, existen un conjunto de experiencias de corte aplicado y de intervención que son valiosas ya en sí mismas, además de las plataformas de expresión del conocimiento utilizado y producido.

En el año 2022 se realizó una exploración para el CIDEA que reforzaba esta idea. Para el 2023, aunque el comportamiento varía, es posible que deba ser profundizado el sistema de evaluación de las artes. El comportamiento para el año 2023 es el siguiente:

Puntuaciones promedias de atestados CIDEA de acuerdo con tipo.

TIPO ATESTADO	PUNTAJE PROMEDIO
ARTICULOS	0,69
CINE (VIDEO)	1,34
COMPOSICIÓN ORIGINAL	1,67
CREACIÓN	0,75
INTERPRETE INSTRUMENTAL ACOMPAÑANTE	0,34
INTÉRPRETE INSTRUMENTAL O VOCAL GRUPAL	0,40
INTÉRPRETE INSTRUMENTAL O VOCAL SOLISTA	0,24
LIBRO	1,10
PLASTICA ESCENICA	1,17
PONENCIA	0,46
RECONOCIMIENTO	0,50
RECONOCIMIENTOS ESPECIALES - GRABACIONES	0,17
TEATRO	1,07

Cuadro. 25 Puntuaciones promedios de atestados CIDEA de acuerdo con tipo. Fuente: Comisión de Carrera Académica.

Se señalaba en el informe del 2022, la presencia de dos retos medulares. El primero relacionado con el reto analítico que conjuga la producción que viene del teatro, la danza, la pintura, la música lo cual hace que sea compleja la búsqueda de criterios comunes que permitan un proceso de estandarización de criterios. De hecho, destaca el trabajo en este

sentido que se encuentra en este momento la Comisión de Carrera Académica para agrupar en grandes categorías comunes esta diversidad de producción. Lo otro es que resulta muy interesante que la naturaleza de los atestados presentados cada vez más sea similar a lo que se ha ido consolidando para otras áreas de conocimiento con las asimetrías que han sido presentadas, aunque su puntaje sea menor en la mayoría de los casos.

En primera instancia parece que el proceso de investigación y experimentación realizado por el Dr. Gabrio Zapelli Cerri para la evaluación de las artes en su primera puesta en práctica tiene resultados que deben ser profundizados, no solamente para las artes en sí, sino también para las otras áreas de conocimiento que tal como se ha evidenciado tienen características similares en su estructura de producción.

CONCLUSIONES

Este trabajo ha permitido apreciar que el aspecto más importante en el que debe concentrarse el accionar de la Comisión de Carrera Académica debe ser la reducción de las asimetrías existentes en cuanto a las formas de construcción de las puntuaciones para el reconocimiento del mérito académico. Esta es una tarea que ha sido postergada durante muchos años y que en el contexto de recursos escasos y una mayor fiscalización de la acción institucional se vuelve un reto y una responsabilidad para la Universidad Nacional.

Pensar que el mérito académico en cuanto a la producción intelectual se reduce solamente a la evaluación de artículos, ponencias y libros y que son las indexaciones lo que debe privar sobre la naturaleza y el aporte mismo del atestado, además de un error, constituye una visión reducida de lo que significan las áreas de acción sustantiva y estratégicas de la Universidad Nacional.

Esto implica la responsabilidad de construir criterios cualitativos que permitan distinguir con mayor flexibilidad y sentido de la priorización institucional aquello que debe ser potenciado en términos de producción, independientemente de su formato.

Igualmente destaca en este trabajo la importancia de considerar en Facultades específicas cuáles están siendo las oportunidades que tiene el personal académico para desde su quehacer sustantivo generar producción intelectual, así como los parámetros de producción y vinculación de las profesionales de esta universidad. No cabe duda de que a todas luces debe reconocerse y ubicarse el importante quehacer de las colegas mujeres en todas las áreas de conocimientos.

La tendencia de comportamiento asimétrico en las puntuaciones ha sido un hallazgo que vuelve a presentarse en este informe de labores del año 2023 y se sugiere que debe ser el punto de arranque del proceso de revisión integral del Reglamento de Carrera Académica.